



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 18- 2019

SESION ORDINARIA

LUNES VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal) Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique de Jesús Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. -

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora

13 Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

18 Roger Esteban Picado Peraza (comisión), Guillermo Jiménez Vargas (comisión),

19 Amalia Salas Porras (comisión). –

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Kenneth González Quirós, pasa a ocupar

22 la curul de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, representante de la Fracción del

23 Partido Republicano Social Cristiano, por encontrarse ausente al inicio de la

24 sesión.–

25

26

ARTICULO I.

27

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

28

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden

30 del día, el cual se detalla a continuación:

- 1 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**
- 3 **3. ORACIÓN. –**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DEL 2019.-**
- 5 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 14 Y N°15 DEL 2019.-**
- 6 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR Y**
- 7 **CIERRE DE VÍAS. –**
- 8 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 9 **EDUCACIÓN.**
- 10 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 11 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 12 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 13 **10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 14 **CORRESPONDENCIA. –**
- 15 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 16 **12.INFORMES DE COMISION. -**
- 17 **13. MOCIONES. –**
- 18 **14.ATENCION PROYECTO DE LEY. -**
- 19
- 20 **• 20.875 “MODIFICACIÓN DE LA LEY N°8839, LEY PARA LA GESTIÓN**
- 21 **INTEGRAL DE RESIDUOS, DEL 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN**
- 22 **DE LA LEY N°7554, LEY ORGANICA DEL AMBIENTE 85, DE 4 DE**
- 23 **OCTUBRE DE 1995 Y DEROGACIÓN DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 85**
- 24 **DE LA LEY N° 7794, CODIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y**
- 25 **SUS REFORMAS”**

26

27 **ARTÍCULO II.**

28 **ORACION. -**

29

30 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

1 **ARTÍCULO III.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DEL 2019.**

3
4 ➤ **Acta N°17 del 2019. –**

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
6 aprobación el Acta N° 17-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
7 objeción con respecto al Acta N° 17-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
8 **unánime. –**

9
10 **ARTÍCULO IV.**

11 **FIRMA DE LAS ACTAS N° 14 Y N° 15 DEL 2019**

12
13 ➤ **Firma de las Actas N° 14 Y N° 15 del 2019. –**

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar las actas N°
15 14 y N°15 del 2019, debidamente foliadas. –

16
17 **Nota:** Al ser las 15:38 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya,
18 representante de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano, se
19 incorpora a la Sesión Municipal. -

20
21 **ARTÍCULO V.**

22 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

23
24 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 25
26 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TIGRA, SOLICITA
27 TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS
28 CIVICAS DE LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 05 AL 15 DE ABRIL DE
29 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL

1 SALÓN COMUNAL, TOLDO CERVECERO Y EL REDONDEL DE DICHA
2 LOCALIDAD.

- 3 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA
4 CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR EXPO
5 VENECIA 2019 DE LOS DÍAS COMPENDIDOS DEL 29 DE MARZO AL 08
6 DE ABRIL DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE
7 UBICARÁN EN DOS TOLDOS TIPO CANTINA, REDONDEL Y SALÓN
8 MULTIUSO DE DICHA LOCALIDAD.

9

10 **ACUERDO 01.-**

11 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
12 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
13 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
14 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
15 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
16 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
17 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
18 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
19 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
20 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
21 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
22 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
23 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
24 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

26

27 **ACUERDO 02.-**

28

29 Aprobar el cierre parcial de la ruta cantonal 2-10-153 en Ciudad Quesada
30 (calle frente a la Municipalidad de San Carlos) solicitado por el Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de San Carlos, únicamente para el día domingo 31 de marzo
2 del presente año, el horario de cierre es de 03:00 a.m. a 12:30 m.d., para la
3 realización de I Edición 21K Relevos Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6

ARTÍCULO VI.

7

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

8

EDUCACIÓN.

9

10 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

11

12 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
13 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
14 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
15 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

16

17

ESCUELA ECOLÓGICA- LA TIGRA

18 ➤ Cindy Cubero Azofeifa.....cédula.....1 1129 0405

19 ➤ Brenda Elizabeth Marenco Padilla7 0196 0675

20

21

ESCUELA JAMAICA-POCOSOL

22 ➤ Hazel Karina Godoy Brenes.....cédula.....2-772-094

23 ➤ Isabel Borge Vargas.....155801044203

24

25

ESCUELA SAN RAFAEL – CIUDAD QUESADA

26 ➤ Ángela Ruiz Murillo.....cédula.....5 0143 0131

27 ➤ Norman Gonzalo Quesada Arce.....2 0289 0219

28 ➤ Karla Eugenia González Esquivel.....2 0535 0871

29 ➤ Jose Raúl Castro Carvajal.....2 0453 0542

30 ➤ Heylin Tatiana Ortiz Villagra.....2 0664 0138

1 **ACUERDO N° 03.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO VII.

8

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS

9

ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas**
12 **Administrativas y de Educación. -**

13

14 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la
15 debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
16 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

17

18

ESCUELA ECOLÓGICA- LA TIGRA

19 ➤ Cindy Cubero Azofeifa.....cédula.....1 1129 0405

20 ➤ Brenda Elizabeth Marengo Padilla7 0196 0675

21

22

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA TIGRA

23 ➤ Carlos Alberto Chacón Trigueros.....cédula.....2 0579 0072

24 ➤ Denis Ávila Montoya.....2 0484 0005

25

26

ESCUELA LA TESALIA-CIUDAD QUESADA

27 ➤ Gilberto Salazar Retana.....cédula.....2-409-114

28 ➤ Rosario Rivera Guzmán.....155801383128

29 ➤ Yetty Sánchez Vargas.....2-333-321

30 ➤ María Adilia Murillo Guzmán.....2-362-636

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

LICEO RURAL SAN JOAQUÍN – CUTRIS

- Eduardo Hidalgo Quesada.....cédula.....2 0463 0407

ESCUELA JAMAICA-POCOSOL

- Hazel Karina Godoy Brenes.....cédula.....2-772-094
- Isabel Borge Vargas.....155801044203

COMITÉ DE CAMINOS CALLE PÉREZ, BARRIO LOS ÁNGELES

CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-947

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Carlos Mario González Rojas	202640647	8825-6719
Melvin Gerardo Vargas Blanco	203520878	6337-6316
Sandra Maria González Rojas	104770798	8930-4663
Silvia Elena Urbina Alvarado	800960271	8976-4007
María Isabel Robleto Pérez	205850428	6245-3677
Jeison Edgardo Arias Soto	205840470	8866-4555

COMITÉ DE CAMINOS LOS QUIRÓS, SANTA CLARA, FLORENCIA

RUTA: 2-10-215

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Sergio Quirós Vindas	2-259-484	8624-6434

COMITÉ DE CAMINOS MONTELIMAR DE MONTERREY

RUTA: 2-10-011

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Francisco Koschny Gamboa	203010422	8973-0818
Ronald Alfredo Jiménez Arias	900940805	8438-4555
Henry Arturo Calvo Brenes	204930356	8351-8338
José Osvaldo Araya Solano	207140166	-
Fidelina del Rocío Salazar González	203670421	8326-1093

1

COMITÉ DE CAMINOS LA TORRE - MONTERREY

RUTA: 2-10-088

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Eduardo Jose Esquivel Castro	204920772	8881-8641

2

3

4 **Nota:** Al ser las 15:50 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se

5 retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos

6 Jiménez. -

7

8

ARTÍCULO VIII.

9

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-169-2019 emitido por la Sección de

14 Patentes, el cual se detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

17 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

1 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
2 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
3 reglamento.

4
5 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
6 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
7 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
8 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cinthia María Juárez Paniagua	2-580-425	B31852	Restaurante	C	Venecia

13

14 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
15 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite

16

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°04.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-169-2019 de la Sección de Patentes
24 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cinthia María Juárez Paniagua	2-580-425	B31852	Restaurante	C	Venecia

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2
3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-170-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5
6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11
12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16
17 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fanny Rodríguez Mora	2-581-999	B31929	Mini-Súper	D1	Venecia

18
19
20
21
22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite

24
25 **SE ACUERDA:**

26
27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-170-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fanny Rodríguez Mora	2-581-999	B31929	Mini-Súper	D1	Venecia

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-171-2019 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
17 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
18 reglamento.

19

20 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
21 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
22 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
23 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

24

25 La licencia solicitada es la siguiente:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Marcos Fabián Lara Cartín	2-727-041	B31954	Mini-Súper	D1	Fortuna

27

1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°06.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-171-2019 de la Sección de Patentes
11 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Marcos Fabián Lara Cartín	2-727-041	B31954	Mini-Súper	D1	Fortuna

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

17

18 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-172-2019 emitido por la Sección de
19 Patentes, el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
22 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
23 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
24 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
25 reglamento.

26

27 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley

1 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
2 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
3 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

4

5 La licencia solicitada es la siguiente:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Martha Eugenia Luna Jirón	8-068-486	B21124	Mini-Súper	D1	Fortuna

7

8

9

10 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
11 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°07.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-172-2019 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Martha Eugenia Luna Jirón	8-068-486	B21124	Mini-Súper	D1	Fortuna

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

26 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-173-2019 emitido por la Sección de
27 Patentes, el cual se detalla a continuación:

1

2 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
3 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
4 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
5 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
6 reglamento.

7

8 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
9 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
10 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
11 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

12

13 La licencia solicitada es la siguiente:

14

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MPK Fortuna S.A.	3-101-771090	B31746	Restaurante	C	Fortuna

15

16

17

18 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
19 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°08.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-173-2019 de la Sección de Patentes
28 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MPK Fortuna S.A.	3-101-771090	B31746	Restaurante	C	Fortuna

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

4

5 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-181-2019 emitido por la Sección de

6 Patentes, el cual se detalla a continuación:

7

8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

9 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

10 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047

11 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su

12 reglamento.

13

14 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley

15 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

16 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de

17 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ana Zulema Espinoza Angulo	5-307-378	B31884	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas

20

21

22

23

24 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte

25 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

26

27

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°09.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-181-2019 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ana Zulema Espinoza Angulo	5-307-378	B31884	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**
14 **Valorizables del Cantón de San Carlos. -**

15

16 Se recibe oficio MSCAM-GA-0078-2019 emitido por la Licenciada Mirna
17 Sabillón García, Coordinadora Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

18

19 A continuación se presenta el proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de
20 residuos sólidos valorizables del cantón de San Carlos, teniendo como objetivo general
21 regular en forma integral la gestión de los residuos sólidos valorizables que se generan
22 en el cantón y que por ley son responsabilidad de esta Municipalidad.

23

24 **Considerando:**

25 1)Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda
26 persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como
27 el deber del Estado de garantizar, defender y preservar dicho derecho.

- 1 2) Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política corresponde
2 a la municipalidad la administración de los intereses y servicios locales.
- 3 3) Que de conformidad con la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos,
4 corresponde a las municipalidades la gestión integral de residuos sólidos en su
5 cantón.
- 6 4) Que de conformidad con el Código Municipal, el Concejo puede organizar
7 mediante reglamento, la prestación de los servicios públicos municipales.
- 8 5) Que el Plan Nacional de Residuos Sólidos (PRESOL), orienta las acciones en
9 materia de gestión integral de residuos sólidos y promueve los planes y
10 reglamentos municipales en la materia.
- 11 6) Que el cantón cuenta con el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
12 Sólidos San Carlos PMGIRS-SC como instrumento para la planificación y
13 ejecución del manejo de los residuos a nivel cantonal.

14 Por lo anterior se requiere que el Concejo Municipal tome los siguientes
15 acuerdos:

- 16
- 17 1. Aprobar como proyecto el Reglamento para la Gestión Integral de residuos
18 sólidos valorizables del cantón de San Carlos.
- 19 2. Autorizar a la Administración Municipal la publicación del mismo como
20 proyecto, y una vez transcurrido el plazo otorgado por Ley y en caso de no haber
21 objeciones, se autorice la publicación del mismo como Reglamento.
- 22 3. Autorizar a la Administración Municipal la aplicación de dicho reglamento
23 anteriormente indicado una vez que se haya llevado a cabo su publicación en
24 el Diario Oficial La Gaceta.

25 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, solicita verbalmente la
26 Dispensa de Trámite.

27

28 **SE ACUERDA:**

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 **Nota:** Al ser las 15:51 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, pasa a
2 ocupar su respectiva curul. -

3

4 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, el
5 reglamento ha estado en revisión por los diferentes departamentos de la
6 Municipalidad, la Comisión Presol ha trabajado mucho en el reglamento, siendo que
7 hay una iniciativa muy buena por parte del señor Wilberth del Ministerio de Salud,
8 de que se podría brindar un incentivo a los patentados para que ellos se acogieran
9 al reglamento y así participaran en el programa de reciclaje, se está planteando de
10 darles un 2% en la Patente, si cumplen con los requisitos ellos pueden presentar el
11 programa y tener la certificación del departamento de Gestión Ambiental, además
12 tienen que demostrar durante seis meses de que están cumpliendo con los
13 requisitos, también la implementación, el seguimiento y monitoreo de parte del
14 Municipio. En el reglamento viene incluido la eliminación del plástico de un solo uso,
15 buscando el comercio reemplazos y productos alternativos y capacitación en
16 manejo de residuos sólidos, que es muy importante para el comercio y público en
17 general, eso va a tener validez de dos años, tiene el visto bueno del Licenciado
18 William Arce, del Departamento Municipal de Servicios Públicos, del Licenciado
19 Jimmy Segura del Departamento de Control Interno, Licenciada Gabriela González
20 Gutiérrez, de la Dirección Jurídica Municipal y la Comisión PRESOL.

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, el reglamento fue
23 estudiado muy bien, además señala que la Comisión Interinstitucional está formada
24 por tres Regidores, lo cual le parece que son muchos, sugiere que podría estar
25 nombrada por dos regidores, le parece muy importante los incentivos, aunque haya
26 sanciones, está muy bien pensado el reglamento.

27

28 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, motiva a los compañeros
29 Regidores para que se apruebe el reglamento presentado, ha sido un trabajo muy
30 extenso de parte de la Administración Municipal, han tenido una visión con este

1 tema, será un honor ser el primer cantón que tenga un reglamento de este tipo.

2

3 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, felicita a la funcionaria
4 Municipal Mirna Sabillón y a todas las personas que interactuaron en la confección
5 del reglameto tan bien formulado, siendo que, tiene muchos beneficios para este
6 cantón, lo ve muy bien, hay que ser parte de ese convenio y de que la Municipalidad
7 de San Carlos vaya adelante en cuando al tema de residuos sólidos y demás.

8

9 **ACUERDO N°10.-**

10

11 1. Aprobar como Proyecto el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos
12 Sólidos Valorizables del cantón de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

13

14 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**
15 **SÓLIDOS VALORIZABLES DEL CANTÓN SAN CARLOS.**

16

17 **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

18 **Artículo 1. Objeto General**

19

20 Este reglamento municipal tiene por objeto regular en forma integral la gestión de los
21 residuos sólidos valorizables que se generan en el cantón y que por ley son
22 responsabilidad de esta Municipalidad define las responsabilidades de los diferentes
23 actores y generadores del cantón.

24

25 **Artículo 2. Alcance**

26 Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas y jurídicas,
27 públicas y privadas, generadoras de residuos sólidos valorizables de competencia
28 municipal que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial del cantón de San
29 Carlos y para quienes estén fuera del territorio, pero utilicen los sistemas de tratamiento
30 o disposición final del cantón.

1 **Artículo 3. Definiciones**

2

3 Para los efectos de este reglamento se entiende por:

4

5 a) Almacenamiento: Acción de retener temporalmente residuos en tanto se entregan al
6 servicio de recolección, se procesan para su aprovechamiento o cambio de sus
7 características, o se dispone de ellos.

8 b) Bioplásticos: Material plástico fabricado con materias primas renovables.

9 c) Centro de acopio comunal: Instalación comunal, con el equipamiento necesario,
10 para el almacenamiento temporal de residuos sólidos valorizables.

11 d) Centro de recuperación de materiales: Es un sitio permanente de recepción y
12 almacenamiento temporal de residuos para su valorización.

13 e) Clasificación Costa Rica RCM : Clasificación de materiales desarrollada por la
14 Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas
15 renovables y compostables 2016-2021 que comprende las siguientes categorías:
16 RCM 000 materiales que no son de origen renovable, no son compostables en
17 medio ambiente seco y no son compostables en medio acuoso, RCM 100
18 materiales de origen renovable pero que no son compostables en medio ambiente
19 seco ni en medio ambiente acuoso, RCM 010 materiales que no son de origen
20 renovable y que son compostables solamente en seco, RCM001 materiales que
21 no son de origen renovable , no son compostables en medio seco y si son
22 compostables en medio acuoso, RCM 110 materiales que son de origen renovable,
23 son compostables en medio seco y no son compostables en medio acuoso,
24 RCM111 materiales que son de origen renovable, son compostables en medio
25 seco y son compostables en medio acuoso.

26 f) Residuo orgánico: Residuos fácilmente biodegradable sólido o semisólido, de
27 origen animal o vegetal, que puede ser descompuesto y aprovechado por medio
28 del compostaje.

- 1 g) Compostaje: Técnica que permite la descomposición de la materia orgánica
- 2 biodegradable en forma controlada para lograr un producto utilizable como
- 3 mejorador de suelo.
- 4 h) Contenedor: Recipiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sólidos
- 5 no peligrosos de origen doméstico, comercial o industrial.
- 6 i) Disposición final: Ordenada y definitiva colocación, distribución y confinamiento de
- 7 los residuos ordinarios en un sitio diseñado para este fin.
- 8 j) Fuente de Generación: Lugar donde se generan los residuos
- 9 k) Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos
- 10 sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de servicios, de
- 11 comercialización o de consumo que son de competencia municipal.
- 12 l) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS): Conjunto articulado e
- 13 interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas,
- 14 educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los
- 15 residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final.
- 16 m) Gestor: Persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o
- 17 parcial de los residuos sólidos y debidamente autorizada al efecto por esta
- 18 municipalidad.
- 19 n) Incentivos: se refiere a cualquier beneficio otorgado a los generadores que
- 20 contribuyan con una correcta gestión de sus residuos sólidos, demostrando
- 21 minimización y separación selectiva de dichos residuos.
- 22 o) Manejo de residuos: Conjunto de actividades técnicas y operativas de la gestión de
- 23 residuos.
- 24 p) Mancomunidad: Corporación legalmente constituida por la unión de varios
- 25 municipios o provincias.
- 26 q) Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos San Carlos (PMGIRS-
- 27 SC): Instrumento que define la política cantonal en la materia y orientará las
- 28 acciones municipales y/o cantonales en el tema dentro del área de su
- 29 competencia.

- 1 r) Programa de Residuos por parte de los generadores: herramienta de planificación
2 e implementación de las acciones que los generadores emprendan para mejorar
3 la gestión de los residuos sólidos que se producen por su actividad diaria,
4 exceptuando las viviendas familiares.
- 5 s) Productos compostables: Son todos aquellos productos que se biodegradan,
6 descomponiéndose en las sustancias básicas que los constituyen por acción de
7 agentes biológicos como microorganismos, pero dentro de un período de tiempo
8 menor a 180 días, cumpliendo con el estándar internacional ASTM 6400 o la norma
9 europea EN13432 o su equivalente y vigente.
- 10 t) Productos de fuentes renovables: Son todos aquellos productos cuya materia prima
11 tiene origen de materiales renovables, de fijación de carbono reciente, de origen
12 vegetal o animal, de acuerdo a las normas internacionales de materiales
13 biobasados, ASTM 6866 y/o su equivalente y vigente.
- 14 u) Productos de un solo uso renovables y compostables: Todos aquellos productos de
15 un solo uso fabricados con materiales de origen renovable, de fijación de carbono
16 reciente, y que son compostables por acción de agentes biológicos, en las
17 categorías de RCM 110 y RCM 111 de la Clasificación RCM.
- 18 v) Productos plásticos de un solo uso: Todos aquellos productos fabricados con
19 materiales plásticos sintéticos y styrofoam (comúnmente llamado estereofón) cuya
20 vida útil termina con su primer y único uso: Bolsas plásticas de empaque y
21 embalaje final, pajillas plásticas desechables, removedores, vasos y platos
22 plásticos desechables, cubiertos, cucharas y tenedores plásticos desechables,
23 contenedores plásticos desechables para comida, película plástica para envolver
24 y proteger alimentos, todo tipo de vajilla de papel o cartón parafinado o recubierto
25 con una película de plástico sintético, embalajes y envoltorios de productos.
- 26 w) Relleno Sanitario: Método de ingeniería para la disposición final de los residuos
27 sólidos que se generan en el cantón de acuerdo con el Reglamento de Rellenos
28 Sanitarios.
- 29 x) Residuos compostables: Son todos aquellos residuos provenientes de productos
30 orgánicos. Residuos de construcción y demolición: Aquellos residuos sólidos

- 1 generados en faenas tales como: la construcción, reconstrucción, reparación,
2 alteración, ampliación y demolición de edificios, y obras de urbanización de
3 cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales.
- 4 y) Residuo de manejo especial: Aquellos residuos ordinarios que, por su volumen, su
5 cantidad, sus riesgos potenciales, sus necesidades de transporte, sus condiciones
6 de almacenaje o su valor de recuperación, requieren salir de la corriente normal
7 de residuos ordinarios.
- 8 z) Residuos de origen renovable: Son todos aquellos materiales cuya materia prima
9 proviene de una fuente renovable, de fijación de carbono reciente, animal o
10 vegetal, que cumplen con la norma de biobasado norma internacional ASTM 6866
11 y/o su equivalente vigente.
- 12 aa) Residuos orgánicos: son residuos biodegradables de origen vegetal o animal,
13 susceptibles de degradarse biológicamente generados en el ámbito domiciliario y
14 comercial.
- 15 bb) Residuo peligroso: Aquel que, por sus características corrosivas, explosivas,
16 radioactivas, tóxicas, infecciosas, biológicas, inflamables, combustibles, punzo-
17 cortantes o la combinación de ellas pueden causar daños a la salud de las
18 personas y al ambiente. Se considerará como residuo peligroso originado en las
19 unidades habitacionales, entre otros, los siguientes: medicinas vencidas,
20 termómetros de vidrio, lámparas fluorescentes, luminarias, baterías, sustancias
21 inflamables (restos de pinturas y disolventes), aceites usados, equipos
22 electrónicos y agujas para inyectar u otros objetos punzo-cortantes.
- 23 cc) Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o
24 poseedor debe o requiere deshacerse de él.
- 25 dd) Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que
26 proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de
27 vías y áreas públicas, que tengan características similares a los domiciliarios.
- 28 ee) Residuo sólido valorizable: Residuo que tiene valor de reuso o tiene potencial de
29 ser valorizado a través de procesos de reciclaje o compostaje.

- 1 ff) Residuo sólido voluminoso o no tradicional: Aquellos objetos dispuestos por sus
2 propietarios en forma esporádica, al haber terminad o su vida útil, los cuales por
3 su tamaño, peso o características no son aptos para la recolección ordinaria y
4 requieran de un servicio especial de recolección; como refrigeradores,
5 calentadores de agua, estufas, colchones, lavadoras o cualquier mueble de
6 características similares.
- 7 gg) Separación de los residuos: Procedimiento mediante el cual se evita desde la
8 fuente de generación que se mezclen los residuos sólidos, lo que permite que
9 éstos se dispongan de forma clasificada y separada, con fines de recolección.
- 10 hh) Tratamiento: Transformación de los residuos o partes específicas a nuevos
11 productos o al cambio de las características, como son el reciclaje, compostaje,
12 tratamiento mecánico-biológico, tratamiento térmico, entre otros.
- 13 ii) Usuario: Tiene la categoría de usuario para los efectos de la prestación de los
14 servicios aquí regulados, toda persona física y jurídica, que resulte afectada o
15 beneficiada de los servicios de la GIRS.
- 16 jj) Valorización: Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es dar un valor
17 agregado a los residuos para los procesos productivos mediante la recuperación
18 de materiales y/o el aprovechamiento energético y el uso racional de los recurso
19

20 **CAPÍTULO II De las Atribuciones y Obligaciones Municipales**

21 **Artículo 4. De las competencias Municipales en la GIRS**

22

23 De conformidad con la legislación vigente, la Municipalidad es responsable, en materia
24 de gestión integral de residuos sólidos, las siguientes competencias:

- 25 a) Prestar los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos
26 ordinarios.
- 27 b) Impulsar el servicio de separación, tratamiento (reciclaje, compostaje, lombricompost,
28 agroecología, y otros).
- 29 c) Realizar la limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, plazas y parajes públicos.

- 1 d) Establecer, convenios o contratos con personas o entidades para la prestación de
2 dichos servicios en su totalidad o solamente parte de estos, así como garantizar el
3 cumplimiento de sus funciones.
- 4 e) Participar en mancomunidades para prestar los servicios en su totalidad o parte de
5 los mismos.

6 **Artículo 5. Obligaciones del Departamento de Servicios Públicos**

7

8 Es obligación del Departamento de Servicios Públicos en materia de Gestión Integral de
9 Residuos Sólidos valorizables de conformidad con su competencia, lo siguiente:

10

11 a) Establecer el registro de empresas y particulares autorizados para la prestación
12 de servicios de gestión integral de residuos sólidos valorizables de competencia
13 municipal a que se refiere este reglamento.

14

15 b) Establecer el registro de los grandes generadores de residuos sólidos valorizables
16 de competencia municipal.

17

18

19 c) Implementar acciones y mecanismos a efectos de prevenir que se, depositen o
20 acumulen residuos en espacios públicos que puedan afectar la salud pública.

21

22

23

24 d) Establecer e informar a la población las rutas, horarios y periodicidad en que se
25 prestará el servicio público de recolección.

26

27 e) Prohibir la separación de los residuos en los camiones de recolección o transporte
28 de residuos sólidos valorizables

29

30

f) Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y
disposiciones legales aplicables.

1 **Artículo 6. Obligaciones del Departamento de Gestión Ambiental**

2 Son obligaciones de este departamento lo siguiente:

3 a) Elaborar, instrumentar y operar las campañas de educación ambiental e
4 información necesarias para la correcta implementación del manejo integral de los
5 residuos sólidos valorizables de competencia municipal.

6

7 b) Supervisar y monitorear la correcta prestación del servicio público de manejo
8 integral de residuos sólidos valorizables de competencia municipal materia del presente
9 reglamento, ya sea ejecutado de propia mano o por concesión.

10 c) Realizar campañas de prevención y minimización, acopio, reúso, recuperación y
11 separación de los residuos valorizables contenidos en los residuos sólidos de
12 competencia municipal.

13

14 d) Promover el establecimiento de centros de recuperación.

15

16 e) Mantener actualizados los estudios de generación y caracterización de los residuos
17 sólidos en el cantón.

18 j) Coordinar con las autoridades nacionales para la ejecución de las disposiciones y
19 tratamiento legales aplicables en materia de residuos de manejo especial y
20 peligroso.

21 k) Coordinar las acciones de la Comisión del Plan Municipal para la Gestión Integral
22 de Residuos Sólidos para la implementación del plan de acción.

23 l) Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y
24 disposiciones legales aplicables.

25

26 **CAPÍTULO III Implementación, seguimiento y mejora del PMGIRS**

27 **Artículo 7. Comisión Interinstitucional del PMGIRS-SC**

28

29 a) Conformación:

- 30 • Tres regidores integrantes de la Comisión de Ambiente.

- 1 • Dos síndicos propietarios
- 2 • Coordinador Servicios Públicos
- 3 • Departamento de Gestión Ambiental Municipal
- 4 • Representante de la Dirección de Planificación municipal
- 5
- 6 • Uno o más representantes de las Áreas Rectoras de Salud
- 7 • Uno o más representantes Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN),
- 8 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- 9 • Representante de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública de
- 10 San Carlos.
- 11
- 12 • Representante Dirección de Rectoría de la Salud Región Huetar Norte (Regional
- 13 Ministerio de Salud)
- 14 • Uno o más Representantes de la sociedad civil
- 15 • Uno o más representantes de la empresa privada
- 16 • Uno o más representantes del sector académico
- 17 • Un representante de la cámara de comercio
- 18 b) Coordinación: Estará a cargo del departamento de Gestión Ambiental Municipal.
- 19

20 **Artículo 8. Funciones de la Comisión Interinstitucional del PMGIRS-SC**

21

- 22 a) Dar seguimiento a las acciones del PMGIRS-SC
- 23 b) Apoyar la implementación de todos los planes, proyectos y programas que se estén
- 24 implementando.
- 25 c) Identificar, priorizar y contactar a los actores involucrados en las diferentes etapas de
- 26 implementación de la GIRS.
- 27 d) Coordinar la gestión de consecución de fondos públicos, privados, de cooperación
- 28 internacional y organizaciones multilaterales, que permitan el desarrollo de los
- 29 programas y proyectos del PMGIRS.

- 1 e) Gestionar y documentar los cambios requeridos según la sistematización y monitoreo
2 del proceso, con el propósito de garantizar el logro de los resultados esperados.
- 3 f) Mantener informado, brindando los informes oficiales requeridos al Concejo Municipal,
4 Alcalde y autoridades institucionales representadas en la Comisión, sobre los
5 avances, logros y limitaciones del proceso de implementación y ejecución del
6 PMGIRS.
- 7 g) Promover y participar de las actividades de intercambio de experiencias que se
8 convoquen a nivel nacional e internacional, que permita la divulgación del trabajo
9 realizado.
- 10 h) Realizar autoevaluaciones permanentes del proceso de implementación y ejecución
11 del PMGIRS-SC
- 12 i) Asesorar al Concejo Municipal en la toma de decisiones respecto a la Gestión Integral de
13 Residuos GIRS.

14 **CAPÍTULO IV Participación civil y comunal**

15 **Artículo 9. Centros de acopio comunal**

- 16 a) Las organizaciones comunales pueden constituir centros de acopio comunal para
17 almacenar los residuos sólidos valorizables de acuerdo a la legislación vigente.
- 18 b) Los centros de acopio pueden recibir incentivos que impulsen el funcionamiento del
19 centro y ayuden a mejorar su gestión a través de convenios o contratos.
- 20 c) Deben tener una persona debidamente capacitada encargada de la organización,
21 y el orden de las instalaciones y de informar de sus gestiones a la municipalidad.

22 **Artículo 10. Alianzas con Gestores de residuos sólidos valorizables**

23

- 24 a) Se pueden establecer convenios con gestores de residuos sólidos que estén
25 legalmente establecidos, registrados ante el Ministerio de Salud y capaces de certificar
26 el tratamiento correcto de los residuos sólidos valorizables y su trazabilidad.
- 27
- 28 b) Los gestores de residuos sólidos valorizables que tengan convenios con la
29 Municipalidad deben brindar un informe trimestral de sus funciones donde se describa:
30 cantidad de material acopiado de cada fibra, cantidad de material valorizado por fibra,

1 lista de ciudadanos, organizaciones o empresas colaboradoras, la forma de ejecución del
2 servicio, las certificaciones o comprobantes vigentes emitidos por las empresas a las que
3 venden los residuos y cualquier otra información que se considere pertinente.

4 **CAPÍTULO V. Sobre las responsabilidad ambiental de las industrias y del comercio**

5 **Artículo 11. Programas de residuos por parte de los generadores**

6

7 a) Los generadores deben elaborar e implementar un programa de manejo integral de
8 residuos bajo el formato establecido por el Reglamento 37567-S-MINAET-S, para sus
9 instalaciones y procesos, el cual debe incluir la jerarquización de los residuos sólidos
10 (evitar, reducir, reutilizar y valorizar a través del reciclaje) y la entrega de los mismos a
11 gestores autorizados para su tratamiento.

12 b) Los contenidos del programa de manejo integral de residuos deberán coadyuvar al
13 cumplimiento de la política nacional, el Plan Nacional y la Ley para la Gestión Integral de
14 Residuos y todos sus reglamentos, así como lo establecido en el PMGIRS-SC y ser
15 acordes a lo establecido en los mismos. Los requisitos y el contenido de los programas
16 de manejo integral se sujetarán a lo previsto en la legislación vigente.

17 **CAPÍTULO VI. Del manejo integral de los residuos sólidos valorizables**

18 **Artículo 12. De las responsabilidades**

19

20 Tanto los generadores, los usuarios del servicio, así como las entidades autorizadas por
21 la Municipalidad para el manejo de algunas de las etapas de la gestión de los residuos
22 sólidos en el cantón, son responsables de acatar las disposiciones establecidas en este
23 reglamento.

24 **Artículo 13. Responsabilidades del Generador**

25

26 a) Almacenar temporalmente los residuos valorizables generados en su negocio o
27 terreno de tal forma, que no causen ningún impacto ambiental y/o riesgo a su salud o de
28 otras personas de la comunidad.

29

- 1 b) Colocar los residuos sólidos valorizables generados el día de la recolección en el
2 horario establecido y comunicado por la Municipalidad para el sector donde estén
3 ubicados, de tal forma que no causen impactos ambientales o de salud.
- 4 c) Disponer los residuos sólidos valorizables en recipientes cerrados.
5
- 6 d) Los recipientes para entregar los residuos sólidos valorizables deberán tener las
7 siguientes características:
8
- 9 1. Su resistencia deberá soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por la
10 manipulación.
11
- 12 2. Su capacidad y color debe estar de acuerdo con lo que establezca al respecto la
13 Municipalidad para cada tipo de residuo.
- 14 3. Deberán utilizarse adecuadamente, de tal forma que estando cerrados no permitan la
15 entrada de agua, insectos o roedores y en el horario establecido por la Municipalidad.
- 16 e) En caso que los residuos valorizables sean esparcidos en la vía pública por
17 cualquier circunstancia antes de ser recolectados, el generador y el dueño del inmueble
18 está en la obligación de recogerlos y depositarlos nuevamente en un recipiente
19 adecuado.
- 20 f) Si la Municipalidad no ha establecido una ruta de recolección segregada de residuos
21 sólidos valorizables periódica y cantonal los usuarios deberán participar de las campañas
22 de recolección de este tipo de residuos, llevarlos al centro de acopio comunal más
23 cercano o a los centros de recuperación de materiales valorizables.
24
- 25 g) El conocimiento y acatamiento del presente reglamento son obligatorios para todos
26 los usuarios del servicio de recolección de cualquier tipo de residuos, de manera que su
27 desconocimiento nunca podrá ser utilizado como excusa para su incumplimiento o evitar
28 las sanciones respectivas.
29
30

1 **Artículo 14. Responsabilidades del Recolector**

2

3 a) Prestar el servicio de la recolección de residuos sólidos valorizables en forma
4 accesible, periódica y eficiente para todos los usuarios.

5

6 b) Los vehículos utilizados deberán cumplir con lo indicado en la legislación vigente.

7

8 c) Si el recolector es un gestor autorizado:

9

10 1. Acogerse al sistema de recolección segregada municipal.

11 2. Cumplir con el horario y rutas establecido por la Municipalidad

12 3. Cumplir con los requisitos establecidos para los vehículos y de seguridad
13 ocupacional, según legislación vinculante.

14

15 4. Estar debidamente inscrito y autorizado por el Ministerio de Salud

16

17 5. Brindar informes semestrales sobre la forma de ejecución del servicio y entregar
18 documentación que lo certifique.

19

20 **Artículo 15. Responsabilidades de los encargados del tratamiento de los residuos**
21 **sólidos valorizables.**

22

23 La Municipalidad debe ofrecer y gestionar los siguientes tratamientos de residuos sólidos
24 valorizables en su cantón:

25

26 a) Recuperación de residuos valorizables: La Municipalidad promueve la instalación
27 de centros privados. El funcionamiento y las condiciones de estos centros se
28 define en un convenio/contrato separado, sus resultados referente a los horarios
29 de funcionamiento y de los materiales a recibir se pone en conocimiento de la
30 población por parte de la Municipalidad.

1 b) Compostaje o tratamiento orgánico: La Municipalidad promueve el tratamiento de
2 residuos orgánicos y promueve la instalación de plantas privadas o comunales.

3
4 d) Cualquier otro tipo de tratamiento o tecnología que coadyuve a la GIRS en el cantón
5 y que sea factible utilizar en el cantón.

6 **Artículo 16. Categorías de residuos sólidos valorizables a separar**

7
8 a) Los generadores deberán separar los siguientes residuos valorizables:

9 1. Papel y cartón: limpio y seco. Excepto: papel higiénico, servilletas, cartón de
10 huevos o similar.

11
12 2. Vidrio: de botellas de todo color, sin quebrar. No se acepta vidrio plano de
13 ventanas.

14
15 3. Plástico: empaques de alimentos, botellas y sus tapas, bolsas plásticas, plástico
16 de paletizar o melcocha, envases de cualquier sustancia que no contenga residuos
17 peligrosos.

18 4. Aluminio: latas de bebidas enjuagadas y aplastadas, papel aluminio sin residuos
19 de comida, y cualquier otro material elaborado con este metal.

20
21 5. Envases tetrabrik: cajas de jugos, lácteos y bebidas bien limpias.

22 6. Hojalata: latas de alimentos lavados y sin residuos de comida, tarros de pintura,
23 piezas de hojalata, etc.

24
25 b) Las categorías pueden variar dependiendo de la capacidad que exista para su
26 valorización, de la producción de material, o de la adquisición de nueva tecnología para
27 el tratamiento de residuos sólidos no considerados hasta el momento.

28 c) La Municipalidad debe proveer la información necesaria a los generadores para que
29 puedan separar en la fuente de generación según las categorías vigentes y de
30 conformidad con las necesidades del servicio de recolección.

1 **Artículo 17. Frecuencia**

2 La Municipalidad establecerá la frecuencia y los horarios de recolección segregada de
3 residuos valorizables previa comunicación a la comunidad.

4

5 **Artículo 18. Centros de recuperación de residuos valorizables y orgánicos**

6

7 a) La Municipalidad promoverá la instalación de centros de recuperación de residuos
8 sólidos valorizables, previamente calificados, para la acumulación, clasificación,
9 preparación y comercialización de los mismos.

10 b) Los centros de recuperación de materiales deben, cumplir con la normativa vigente,
11 contar con las medidas y condiciones higiénicas, laborales y sanitarias.

12

13 c) Los centros de recuperación de materiales orgánicos o de compostaje podrán
14 realizar el tratamiento de los mismos y comercializar del producto final, siempre y cuando
15 cumpla con la legislación vigente.

16

17 **CAPÍTULO VII. Disposición Final de los Residuos Sólidos**

18 **Artículo 19. Escombros y residuos de construcción y demolición**

19 a) La responsabilidad por el manejo de los residuos provenientes de la construcción
20 o demolición corresponde al dueño de la propiedad, el cual debe garantizar su
21 recolección, transporte y disposición final en forma directa o mediante un gestor
22 autorizado.

23 b) Toda construcción debe realizar el manejo de los residuos en sus tres etapas:

24 c) Previo a la obra: En obras de demolición, rehabilitación o reparación, hacer un
25 inventario de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generarán, prever su retirada
26 selectiva y asegurar su envío a gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

27 d) Durante la obra: Garantizar que los residuos se estén gestionando de forma
28 separada y en cumplimiento de este reglamento o la norma nacional.

29 e) Finalizar la obra: Las empresas deben tener documentos de respaldo donde se
30 entregó los residuos.

1 **Artículo 20. Ferias u otras actividades públicas**

2

3 Los encargados de ferias, conciertos u otras actividades públicas que se efectúen en el
4 cantón, a la hora de obtener los respectivos permisos municipales, deben garantizar que
5 se harán cargo de todos los residuos sólidos de dicha actividad y presentar una copia del
6 plan de gestión de residuos sólidos para el sitio con el recibido del Ministerio de Salud
7 según el protocolo establecido por el Ministerio de Salud sobre planes de manejo de
8 residuos sólidos vigente.

9 **CAPÍTULO VIII. Manejo de residuos peligrosos, manejo especial y biológicos e**
10 **infecciosos**

11 **Artículo 21. Manejo de residuos peligrosos**

12

13 Los residuos peligrosos que se generen en las actividades industriales y de servicios
14 deben ser manejados de conformidad con el Reglamento sobre Residuos Peligrosos
15 Industriales vigente deben ser entregados por sus generadores industriales y comerciales
16 a un gestor autorizado.

17 **Artículo 22. Residuos peligrosos domiciliarios**

18

19 Los residuos peligrosos que se producen en los hogares deben ser separados de los
20 residuos sólidos valorizables en la fuente de generación y ser entregados al servicio de
21 salud público más cercano debidamente identificados y en recipientes seguros y
22 apropiados según el tipo de residuos.

23

24

CAPÍTULO IX. Incentivos

25 **Artículo 23. Sobre la obligatoriedad de la elaboración del programa de residuos por**
26 **parte de los generadores.**

27 Para aplicar al otorgamiento de incentivos el generador debe contar con un programa de
28 residuos sólidos para sus actividades y actualizarlo cada dos años. Los requisitos y el
29 contenido de los programas se sujetarán al protocolo de implementación establecido por
30 el Ministerio de Salud Pública. En caso de ser requerido, la Municipalidad cuenta con un

1 formato de dicho plan y una guía práctica para su elaboración, el cual está disponible de
2 forma digital en la página web municipal o en el Departamento de Gestión Ambiental.

3 **Artículo 24. Incentivo fiscal (Tributario):** Los patentados que cumplan con las
4 disposiciones del presente reglamento en relación a la correcta gestión de los residuos
5 sólidos, recibirán un descuento del dos por ciento (2%) del impuesto mensual sobre la
6 Patente Municipal, el cual será aplicado a partir del mes siguiente en el cual el patentado
7 se incorpore al respectivo programa; y previa certificación emitida por el Departamento
8 de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

9

10 **Artículo 25: Requisitos generales para la solicitud de incentivos.**

11 a) Demostrar la implementación, el seguimiento y el monitoreo del programa de residuos
12 sólidos valorizables por un plazo mínimo de seis meses. Es un requisito la entrega de
13 una copia del Programa de residuos por parte de los generadores que se presentó ante
14 el Ministerio de Salud para obtener el permiso correspondiente.

15 b) Tener en su establecimiento un centro de acopio interno, (como mínimo contenedores
16 identificados y con tapa) que será un lugar destinado para almacenar temporalmente los
17 residuos valorizables que se entregarán a un centro de recuperación o a una ruta local
18 de recolección, el cual deberá mantenerse en condiciones higiénicas y apropiadas para
19 el almacenamiento de los diferentes tipos de residuos generados.

20 c) Demostrar su participación continua en la separación de los residuos sólidos
21 valorizables en la fuente mediante comprobantes impresos u oficio extendido por el
22 Departamento de Gestión Ambiental, que le de validez al trámite.

23 d) Incluir dentro del Programa de Residuos por parte de los Generadores las tareas y
24 metas para lograr la eliminación de los plásticos de un solo uso y la sustitución por otras
25 alternativas y demostrar las acciones realizadas en su establecimiento para la reducción
26 de los mismos.

27 e) Demostrar mediante la inspección por parte del inspector municipal y mediante la
28 entrega de comprobantes de compra de productos alternativos, fotografías y otras
29 pruebas, la eliminación en el uso y consumo de plásticos de un solo uso y su sustitución
30 por alternativas renovables y compostables.

- 1 f) Realizar un proceso de capacitación en el manejo correcto de los residuos sólidos
2 valorizables generados dentro del establecimiento con el personal y colaboradores
3 involucrados. La realización de dichas actividades debe ser comprobada mediante
4 fotografías, listas de asistencia y entrevistas con las personas participantes.
- 5 g) Establecer por escrito la autorización para que inspectores municipales puedan realizar
6 visitas de verificación a sus instalaciones, ya sea con el fin de comprobar lo presentado
7 en la solicitud para el incentivo o para corroborar que durante el plazo de otorgamiento
8 del incentivo se continuó con las buenas prácticas establecidas en el plan de manejo
9 integral de residuos.
- 10 h) Presentar una declaración jurada de cumplimiento del presente reglamento y la Ley
11 8839 así como del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San
12 Carlos y se compromete a cumplir con lo estipulado en cada una de ellas.
- 13 i) En caso de que el generados se encuentre participando en alguna certificación,
14 galardón o iniciativa que contemple la gestión integral de residuos sólidos como el
15 Programa Bandera Azul Ecológica, C-Neutral, Certificado de sostenibilidad Turística del
16 Instituto Costarricense de Turismos ICT, Biosfera Agua y Paz y la marca País Esencial
17 Costa Rica.
- 18 **Artículo 26. Protocolo de implementación:** Los patentados interesados en acogerse al
19 incentivo deberán solicitar el formulario en la plataforma de servicios de la Municipalidad
20 de San Carlos o descargarlo en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos, el cual
21 debe entregarse completo con la documentación establecida en el artículo 28 del
22 presente reglamento, en la plataforma de servicios de la Municipalidad de San Carlos y
23 en la página Web de la Municipalidad de San Carlos donde se podrá descargar.
- 24 **Artículo 27. Verificación y fiscalización del incentivo:** La Municipalidad de San Carlos
25 a través del Departamento de Gestión Ambiental, realizará el control del cumplimiento del
26 programa de residuos por parte de los generadores, esto a través de la verificación de la
27 entrega de material valorizable al menos una vez al mes de inspecciones en caso de que
28 se considere necesario durante todo el plazo de vigencia del programa elaborado. Este
29 incentivo se podrá aplicar, una vez verificado el debido cumplimiento del programa de
30 residuos por parte del generador en el tanto se cumpla con los requisitos establecidos en

1 el presente reglamento.

2 **Artículo 28. Validez del incentivo:** El Incentivo tendrá una validez de dos años, a partir
3 de su otorgamiento, siempre que no se compruebe alguna falta al reglamento que obligue
4 a eliminar el incentivo otorgado. El incentivo empezará a regir desde el siguiente día en
5 que se haya comprobado que se cumple con todos los requisitos establecidos por el
6 presente reglamento. El mismo podrá ser renovado cada dos años.

7 **Artículo 29. Periodo de solicitud de incentivos:** Los incentivos pueden ser solicitados
8 luego de seis meses de haber entregado el programa de residuos sólidos ante la
9 Municipalidad, con la demostración respectiva de su implementación, seguimiento y
10 monitoreo de acuerdo a lo mencionado anteriormente. Además, es requisito que dicho
11 programa incluya las acciones para la eliminación de los plásticos de un solo uso, y que
12 en el establecimiento tengan mínimo un mes de estar separando en la fuente.

13 **Artículo 30. Fiscalización:** Los funcionarios municipales, debidamente identificados,
14 realizarán inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento del reglamento y su
15 protocolo. Para ingresar a cualquier inmueble solicitarán permiso a los propietarios,
16 quienes permitirán la entrada de los inspectores municipales a los inmuebles donde se
17 genera la actividad, de lo contrario no se podrá darle el beneficio si fuera la primera vez
18 o quitárselo si ya goza el beneficio considerando que el generador a quien se le otorgó el
19 incentivo, aceptó previamente por escrito, la autorización para realizar dichas
20 inspecciones en su establecimiento.

21 **Artículo 31. Sobre incumplimientos:** En caso de que existan indicios sobre una
22 infracción o incumplimiento de un beneficiario de algún incentivo, los inspectores
23 municipales o una tercera persona podrán presentar la denuncia ante el Departamento
24 de Gestión Ambiental de la Municipalidad. En caso de encontrarse indicios de
25 incumplimiento, se le notificará al responsable para el inicio del procedimiento
26 administrativo.

27 **Artículo 32. Suspensión del incentivo otorgado:** La Municipalidad puede suspender
28 el incentivo otorgado a cualquier generador si comprueba la no continuidad de la acción
29 por la cual lo recibió o se presente un incumplimiento al reglamento, el responsable de
30 iniciar el proceso será un funcionario del Departamento de Gestión Ambiental.

1 **Artículo 33. Oficialización de los incentivos:**

2 La municipalidad realizará una oficialización de los incentivos otorgados a los
3 generadores merecedores de esta distinción, para lo cual, y de acuerdo a los recursos
4 con que cuente en ese momento, podrá realizar un evento público, publicitarlo en medios
5 locales y nacionales o utilizar otros medios de divulgación digital como redes sociales,
6 páginas web o boletines electrónicos

7 **CAPÍTULO X. Prohibiciones**

8 **Artículo 34. Prohibiciones para los usuarios de la recolección de residuos**
9 **valorizables.**

10

11 a) Queda prohibido a los usuarios depositar en cualquiera de las rutas de recolección
12 oficiales lo siguiente:

13 1) Residuos peligrosos industriales y comerciales.

14 2) Sustancias líquidas y excretas.

15 3) Residuos infectocontagiosos.

16

17 4) Animales muertos; así como excretas de animales provenientes de fincas, granjas,
18 locales comerciales o criaderos de cualquier tipo.

19 5) Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas negras, industriales,
20 biodigestores o tanques sépticos.

21 6) Baterías de ácido plomo.

22

23 7) Llantas de cualquier tipo de vehículo motorizado.

24 9) Residuos de jardín

25 b) Colocar los residuos en el sitio de recolección con más de ocho horas de antelación
26 al horario que establezca la Municipalidad.

27

28 c) Colocar en el caño los residuos sólidos valorizables para ser recolectados.

29

30

1 **Artículo 35. Prohibición para los recolectores**

2 Se prohíbe a la entidad recolectora mezclar para su transporte los residuos sólidos
3 valorizables que han sido separados por los generadores y puestos para su recolección
4 de forma separada con cualquiera de las otras categorías de residuos sólidos
5 establecidas. En caso de ser una entidad autorizada, esto será causal para la rescisión
6 del contrato, previo seguimiento del debido proceso.

7

8 **CAPÍTULO XI Fiscalización y sanciones**

9 **Artículo 36. Sanciones y denuncias**

10 La aplicación de multas, sanciones y denuncias será de conformidad con la legislación
11 vigente, incluyendo la opción de solicitar a las autoridades que los hubieren otorgado, la
12 suspensión, revocación o cancelación de las licencias, permisos y registros necesarios
13 para la realización de las actividades que hayan dado lugar a la comisión de la infracción.

14

15 **Artículo 37. Inspecciones**

16 Los inspectores municipales, debidamente identificados, deben realizar las inspecciones
17 de verificación, seguimiento o cumplimiento de este reglamento. Para ingresar a
18 inmuebles deben solicitar permiso a los propietarios o pueden hacerse acompañar de
19 autoridades de policía. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento.

20

21 **2.** Autorizar a la Administración Municipal la publicación del mismo como
22 proyecto, y una vez transcurrido el plazo otorgado por Ley y en caso de no haber
23 objeciones, se autoriza la publicación del mismo como Reglamento.

24 **3.** Autorizar a la Administración Municipal la aplicación de dicho Reglamento
25 anteriormente indicado, una vez que se haya llevado a cabo su publicación en
26 el Diario Oficial La Gaceta.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30

1 **ARTÍCULO IX**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

3
4 ➤ **Informe de correspondencia. –**

5
6 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

7
8 25 de marzo del 2019

9 Al ser las 10:30 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Edgar
10 Esquivel Jiménez

11
12 Se inicia sesión:

13
14 **Artículo 1.** Se recibe oficio número MSC-AM- 0457-2019 emitido por la Alcaldía
15 Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0101-2019 se da respuesta al oficio
16 MSC-AM-0198-2019 en el cual se solicita a la UTGV un estudio sobre los puentes
17 que comunican los Barrios de San Luis con Linda Vista de la Tesalia; por tanto, se
18 adjunta oficio MSCAM-UTGV-0361-2019 emitido por Pablo Jiménez Araya, director
19 de la UTGV concerniente al estudio solicitado para la ampliación de estos puentes,
20 donde indica las actividades que deben realizarse para poder establecer el costo.
21 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
22 **Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo. Copia**
23 **al Concejo de Distrito de Quesada para seguimiento.**

24
25 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSC-AM- 0474-2019 emitido por la Alcaldía
26 Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0102-2019 se da respuesta al oficio
27 MSC-AM-0196-2019 en el cual se solicita a la UTGV un informe sobre la condición
28 actual del estado de las actividades del camino 2-10-372; según oficio MSCAM-
29 UTGV-2734-2018; por tanto, se adjunta oficio MSCAM-UTGV-0446-2019 emitido
30 por Pablo Jiménez Araya, director de la UTGV concerniente al informe solicitado

1 indicando el estado de la ruta, pero adicionalmente, indica que no está en el
2 prioridades del distrito de Pocosol para 2019 **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su**
4 **análisis y recomendación al Concejo. Copia al Concejo de Distrito de Pocosol**
5 **para seguimiento.**

6

7 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Jeanina María
8 Alfaro Araya representante de la sociedad Beauty & Beyond, S.A., mediante el cual
9 solicita que se autorice el cambio de línea del puesto número tres del Mercado
10 Municipal, siendo que dicho local vendía productos plásticos y se solicita que se
11 autorice cambio de línea a Salón de Belleza; solicitando el cambio de línea de
12 patente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
13 **Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este**
14 **Concejo.**

15

16 **Artículo 4.** Se recibe oficio número MSC-AM- 0490-2019 emitido por la Alcaldía
17 Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0362-2019 donde se adjunta informe I-
18 027-2019-DSR del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
19 donde se indican dos casos que se inspeccionaron en el cantón. Por ende, adjunto
20 MSCAM-H-AT-I-105-2019 emitido por el Ing. José Jiménez Salazar – Jefe de
21 Inspectores, donde se indica que las dos propiedades del informe cuentan con
22 permisos de construcción **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
23 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y**
24 **recomendación al Concejo. Copia al Concejo de Distrito de Pocosol para**
25 **seguimiento.**

26

27 **Artículo 5.** Se recibe correo electrónico AL-CPAJ-OFI-0481-2019 emitido por la
28 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Asamblea Legislativa, mediante el cual
29 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.995“*LEY PARA LA EFICIENCIA EN*
30 *LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL*

1 *CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTICULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL*
2 *DE CAMINOS PUBLICOS, N.5060 DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS*
3 *REFORMAS.” SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar*
4 *pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 4 de abril del 2019 y*
5 *solicitar a la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea*
6 *Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal*
7 *haga llegar su respuesta de análisis.*

8

9 **Artículo 6.** Se recibe Resolución Administrativa Municipal MSC-RAM-0040-2019
10 sobre solicitud de aceptación terrenos destinado a calle pública expediente
11 administrativo AM-Calle Pública -088-18. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a comisión de Asuntos Jurídicos para**
13 **análisis y recomendación al Concejo**

14

15 **Artículo 7.** Se recibe oficio número MSCAM-0455-2019 emitido por la Alcaldía
16 Municipal mediante el cual se da respuesta al oficio AL-LRCC-0161-2019 con fecha
17 5 de febrero de 2019 sobre camino de Juanilama de Pocosol. **SE RECOMIENDA**
18 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública**
19 **para su seguimiento. Copia al Concejo de Distrito de Pocosol para**
20 **seguimiento.**

21

22 **Artículo 8.** Se recibe oficio número CCPJ-SC-0002 emitido por la presidenta Comité
23 Cantonal de Persona Joven de San Carlos mediante el cual solicita tomar el
24 siguiente acuerdo:

25

26 *“Solicitar a la Msc. Vanessa Villalobos, Encargada del Programa de Trabajo*
27 *Comunal Universitario (TCU) de la Universidad de Costa Rica su apoyo en el diseño,*
28 *construcción y seguimiento del vivero comunitario propuesto por el Comité Cantonal*
29 *de la Persona Joven de San Carlos, como parte de su proyecto aprobado por el*
30 *Concejo Municipal de San Carlos en la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de*

1 *marzo de 2019, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante Artículo N.*
2 *XI, Acuerdo N. 10, Acta N.17. Lo anterior a través de una invitación para reunirse en*
3 *una fecha a convenir con los miembros del Comité de Persona Joven para gestionar*
4 *el proyecto, establecer los aportes y analizar las posibles alianzas para dar inicio a*
5 *la colaboración* **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
6 ***“Solicitar a la Msc. Vanessa Villalobos, Encargada del Programa de Trabajo***
7 ***Comunal Universitario (TCU) de la Universidad de Costa Rica su apoyo en el***
8 ***diseño, construcción y seguimiento del vivero comunitario propuesto por el***
9 ***Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, como parte de su***
10 ***proyecto aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos en la sesión***
11 ***ordinaria celebrada el lunes 18 de marzo de 2019, en el salón de sesiones de***
12 ***esta Municipalidad, mediante Artículo N. XI, Acuerdo N. 10, Acta N.17. Lo***
13 ***anterior a través de una invitación para reunirse en una fecha a convenir con***
14 ***los miembros del Comité de Persona Joven para gestionar el proyecto,***
15 ***establecer los aportes y analizar las posibles alianzas para dar inicio a la***
16 ***colaboración”***

17

18 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Acueducto
19 de Aguas Zarcas mediante el cual indican que la ley de Aguas en su art 31 indica
20 que la zona de protección de una naciente captada para consumo de agua potable
21 es de 200 metros de radio, y en su caso pueden demostrar que esta legislación no
22 ha sido respetada, por tanto, solicitan su colaboración para que por medio de
23 nuestro gobierno local y sus departamentos encargados, se pueda garantizar que
24 no se otorguen permisos de construcción en áreas de protección de las nacientes
25 de la ASADA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
26 **Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

27

28 **Artículo 10.** Se recibe oficio DGP-BBC-017-2019 emitido por la Dirección
29 Presidencial del Gobierno de Costa Rica donde extiende detalle de la visita del
30 señor Presidente de la República de Costa Rica Carlos Alvarado este fin de semana

1 de 29 al 31 de marzo de 2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR: Trasladar a copia al Concejo Municipal en pleno para**
3 **conocimiento.**

4

5 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por José Antonio
6 Araya Salas mediante el cual hace solicitud para que se reciba un tramo de ruta 752
7 a calle 2-10-439 y calle 2-10-430 que comunica al Colegio de Santa Rosa de
8 Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
9 **la Administración Municipal para que realice los estudios correspondientes**
10 **de acuerdo a reglamentos internos.**

11

12 **Se concluye la sesión al ser las 11:47 horas.**

13

14 **Nota:** El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas aclara que en el punto número
15 cinco, la fecha correcta es lunes 01 de abril del 2019.

16

17 La señora Hilda Sandoval, Síndica del Distrito de Quesada, sobre el punto
18 número uno del informe de correspondencia señala que, el Concejo de Distrito de
19 Quesada se ha estado reuniendo con esa comunidad y en realidad ellos necesitan
20 que les hagan esa ampliación en esos puentes porque son muchas personas las
21 que viajan por ahí, como estudiantes, personas adultas, siendo que, tienen que venir
22 a al centro y no hay un medio de transporte.

23

24 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, sobre el punto número seis del informe
25 de correspondencia, indica que, si ya está la resolución administrativa del camino,
26 debería de trasladarse a la Comisión Municipal de Obras Públicas y no a la Comisión
27 de Asuntos Jurídicos. Sobre el punto número nueve, sugiere que se le solicite a la
28 Administración Municipal un informe al Concejo Municipal en un plazo prudencial de
29 cómo se está aplicando ese artículo.

30

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que por error se
2 consignó en la asistencia a la reunión de la Comisión de Correspondencia al Regidor
3 Edgar Esquivel Jiménez, siendo lo correcto la Regidora Gina Marcela Vargas Araya.

4
5 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, sobre el punto número
6 nueve, aclara que, es una gestión que piensan hacer todas las ASADAS, porque
7 hay una situación lamentable, además de la escasez de agua que hay, es la
8 contaminación que se da, porque se brindan permisos muy cercanos a las fuentes,
9 es para que la Municipalidad respete cuando se da un permiso se guarde esa
10 distancia para las fuentes de agua no sean contaminadas.

11
12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
13 dudas con respecto al informe de correspondencia somete a votación el mismo con
14 los siguientes cambios: En el punto número seis lo correcto es trasladar la Comisión
15 Municipal de Obras Públicas, en el punto nueve, se le agrega, solicitar a la
16 administración Municipal brindar un informe al Concejo Municipal de las gestiones
17 que se han realizado conforme a lo planteado.

18

19 **ACUERDO N°11.-**

20 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
21 recomendación al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Quesada para
22 seguimiento, oficio número MSC-AM- 0457-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
23 en atención al oficio MSCCM-SC-0101-2019, se da respuesta al oficio MSC-AM-
24 0198-2019 en el cual se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, un
25 estudio sobre los puentes que comunican los Barrios de San Luis con Linda Vista
26 de la Tesalia; por tanto, se adjunta oficio MSCAM-UTGV-0361-2019 emitido por
27 Pablo Jiménez Araya, concerniente al estudio solicitado para la ampliación de
28 dichos puentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
3 recomendación al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Pocosol para
4 seguimiento, oficio número MSC-AM- 0474-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
5 en atención al oficio MSCCM-SC-0102-2019, se da respuesta al oficio MSC-AM-
6 0196-2019 en el cual se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, un
7 informe sobre la condición actual del estado de las actividades del camino 2-10-372;
8 según oficio MSCAM-UTGV-2734-2018; por tanto, se adjunta oficio MSCAM-UTGV-
9 0446-2019 emitido por Pablo Jiménez Araya, concerniente al informe solicitado.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **ACUERDO N°13.-**

13 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
14 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido
15 por Jeanina María Alfaro Araya representante de la sociedad Beauty & Beyond, S.A.,
16 mediante el cual solicita que se autorice el cambio de línea del puesto número tres
17 del Mercado Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO.**

19

20 **ACUERDO N°14.-**

21 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
22 recomendación al Concejo Municipal, oficio número MSC-AM- 0490-2019 emitido
23 por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0362-2019 donde se
24 adjunta informe I-027-2019-DSR del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
25 de Costa Rica donde se indican dos casos que se inspeccionaron en el cantón. Por
26 ende, adjunta MSCAM-H-AT-I-105-2019 emitido por el Ingeniero José Jiménez
27 Salazar – Jefe de Inspectores, donde se señala que las dos propiedades del informe
28 cuentan con permisos de construcción. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

1 **ACUERDO N°15.-**

2 Con base en correo electrónico AL-CPAJ-OFI-0481-2019 emitido por la Comisión
3 Permanente de Asuntos Jurídicos Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
4 para consulta el proyecto de ley N. 20.995“*LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA*
5 *CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL*
6 *CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTICULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL*
7 *DE CAMINOS PUBLICOS, N.5060 DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS*
8 *REFORMAS”*, se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del
9 lunes 01 de abril del 2019 y solicitar a la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
10 de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo
11 Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **ACUERDO N°16.-**

15 Trasladar a Comisión Municipal de Obras Públicas para análisis y recomendación
16 al Concejo Municipal, Resolución Administrativa Municipal MSC-RAM-0040-2019
17 sobre solicitud de aceptación terrenos destinado a calle pública expediente
18 administrativo AM-Calle Pública -088-18. **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **ACUERDO N°17.-**

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al Concejo de Distrito de
23 Pocosol para seguimiento, oficio número MSCAM-0455-2019 emitido por la Alcaldía
24 Municipal mediante el cual se da respuesta al oficio AL-LRCC-0161-2019 sobre
25 camino de Juanilama de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **ACUERDO N°18.-**

29 Con base en el oficio número CCPJ-SC-0002 emitido por la Presidente del Comité
30 Cantonal de Persona Joven de San Carlos se determina, *solicitar a la Msc. Vanessa*

1 *Villalobos, Encargada del Programa de Trabajo Comunal Universitario (TCU) de la*
2 *Universidad de Costa Rica su apoyo en el diseño, construcción y seguimiento del*
3 *vivero comunitario propuesto por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San*
4 *Carlos, como parte de su proyecto aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos*
5 *en la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de marzo de 2019, en el salón de*
6 *sesiones de esta Municipalidad, mediante Artículo N. XI, Acuerdo N. 10, Acta N.17.*
7 *Lo anterior a través de una invitación para reunirse en una fecha a convenir con los*
8 *miembros del Comité de Persona Joven para gestionar el proyecto, establecer los*
9 *aportes y analizar las posibles alianzas para dar inicio a la colaboración. **Votación***
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **ACUERDO N°19.-**

13 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin
14 número de oficio de la Asociación Acueducto de Aguas Zarcas mediante el cual
15 indican que la Ley de Aguas en su Art 31 señala que la zona de protección de una
16 naciente captada para consumo de agua potable es de 200 metros de radio, y en
17 su caso pueden demostrar que esta legislación no ha sido respetada, por tanto,
18 solicitan colaboración para que por medio del Gobierno Local y sus departamentos
19 encargados, se pueda garantizar que no se otorguen permisos de construcción en
20 áreas de protección de las nacientes de la ASADA. Así mismo brindar un informe a
21 éste Concejo Municipal sobre las gestiones que se hayan realizado conforme a lo
22 planteado **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **ACUERDO N°20.-**

25 Trasladar al Concejo Municipal en pleno para conocimiento, copia del oficio DGP-
26 BBC-017-2019 emitido por la Dirección Presidencial del Gobierno de Costa Rica
27 donde extiende detalle de la visita del señor Presidente de la República de Costa
28 Rica Carlos Alvarado este fin de semana de 29 al 31 de marzo de 2019. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

1 **ACUERDO N°21.-**

2 Trasladar a la Administración Municipal para que realice los estudios
3 correspondientes de acuerdo a reglamentos internos, documento sin número de
4 oficio emitido por José Antonio Araya Salas mediante el cual hace solicitud para que
5 se reciba un tramo de ruta 752 a calle 2-10-439 y calle 2-10-430 que comunica al
6 Colegio de Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Nota:** Al ser las 16:10 la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su curul,
10 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco.

11

12 **ARTÍCULO X.**

13 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

14

15 ➤ **Nombramientos en comisión:**

16 **SE ACUERDA:**

17

18 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
19 detalla:

20

- 21 • A la Regidora Gina Marcela Vargas, el pasado sábado 23 de marzo del
22 presente año, asistió a la firma del Convenio Internacional Educación entre
23 la Universidad Isaac Newton y Universidad de Valley, a partir de las 05:00
24 p.m. en la Universidad de San José, en Ciudad Quesada. **Votación**
25 **unánime.-**
- 26 • A la Regidora Dita Watson Porta, el pasado viernes 23 de marzo del presente
27 año, asistió a la celebración del Día Mundial del Agua, a partir de las 09:00
28 a.m. en Aguas Zarcas. **Votación unánime.-**

1 • A la Regidora Dita Watson Porta, el próximo martes 26 de marzo del presente
2 año, asistirá a reunión, a partir de las 05:30 p.m. en la Pastoral del Barrio San
3 Martín, Ciudad Quesada. **Votación unánime.-**

4 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, el pasado jueves 14 de marzo del
5 presente año, asistió a reunión con la Constructora Herrera, a fin de ver
6 problemas de evacuación pluvial por la Clínica, a partir de las 04:00 p.m. en
7 La Fortuna. **Votación unánime.-**

8 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, el pasado lunes 18 de marzo del
9 presente año, asistió a reunión con representantes del MOPT, CONAVI,
10 Municipalidad de San Carlos, Asociación de Desarrollo, Cámara de Turismo,
11 asunto de la Ciclo vía, a partir de la 01:00 p.m. en La Fortuna. **Votación**
12 **unánime.-**

13 **Nota:** Al ser las 16:16 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
14 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

15

16 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, hoy lunes 25 de marzo del presente
17 año, asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas
18 de Venecia y el comité de caminos, realizando una inspección de la
19 ampliación del camino del lugar, a partir de las 02:00 p.m. en Venecia.

20 **Votación unánime. -**

21 • A los Regidores Allan Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas, a fin de que el
22 miércoles 10 de abril del presente años, asistan a reunión con el Director del
23 CONAVI, en la Dirección Ejecutiva, a partir de las 10:00 a.m. en San José.

24 **Votación unánime. -**

25

26 **Nota:** Al ser las 16:17 la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar su
27 respectiva curul. -

28

29

30

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **INFOMES DE COMISIÓN**

3
4 ➤ **Informe del Síndico Aurelio Valenciano Alpizar.-**

5 Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano Alpizar, el cual se
6 transcribe a continuación:

7
8 El día jueves 7 de marzo estuve con el señor Andrés Chaves de la oficina de Enlace
9 Comunal de la Municipalidad de nueve a cuatro de la tarde visitando proyectos que
10 se realizaron en el 2018 en el Distrito de Monterrey, para darle el finiquito.

11
12 Se da por recibido el presente informe. –

13
14 ➤ **Informe del Síndico Aurelio Valenciano Alpizar.-**

15 Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano Alpizar, el cual se
16 transcribe a continuación:

17
18 El día lunes 18 de marzo estuve con Erick el inspector de la Unidad Técnica y
19 personas de la empresa Constructora Herrera de ocho de la mañana a cuatro de la
20 tarde en el camino 2-10-088 de La Torre de Monterrey que se está alistando para
21 asfaltar.

22
23 Se da por recibido el presente informe. -

24
25 ➤ **Informe Comisión de las Síndicas Hilda María Sandoval Galera y Xinia**
26 **María Gamboa Santamaría.-**

27 Se recibe informe emitido por las Síndicas Hilda María Sandoval Galera y
28 Xinia María Gamboa Santamaría, el cual se transcribe a continuación:

29
30

1 Lunes 18 de marzo del 2019

2

3 Fecha: sábado 09 de marzo del 2019

4 Lugar: Salón Comunal de Dulce Nombre

5 Hora: de 3:00 p.m. a 4:30 p.m.

6

7 Asunto: Reunión con la Asociación de Desarrollo de San Juan y Dulce Nombre, así
8 como los miembros del comité de caminos del 2-10-028 y las síndicas de Quesada
9 y Florencia, para ver el asunto del cierre de un camino público y su pronta apertura
10 para poder terminar con la reparación del mismo ya que está detenida hasta dicha
11 apertura.

12

13 Recomendación dar seguimiento por parte del Concejo Municipal y la Comisión de
14 Junta Vial a la pronta apertura del mismo y la reparación pertinente, como síndicas
15 haremos lo que nos corresponde con el apoyo de ustedes.

16

17 Se da por recibido el presente informe. -

18

19 ➤ **Informe Comisión del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.-**

20 Se recibe informe emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual
21 se transcribe a continuación:

22

23 El pasado jueves 14 de marzo tuve nombramiento en comisión por no asistencia a
24 sesión extraordinaria ya que participé en reunión con el comité de caminos de la
25 calle Carvajal y algunos vecinos quienes buscaron asesoría sobre pasos a seguir
26 para el logro del proceso de asfaltado en esa calle.

27

28 Inicia le reunión 4:30 PM y finaliza 6:15 pm

29

30 Se da por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe Comisión del Síndico Carlos Chacón Obando.-**

2 Se recibe informe emitido por el Síndico Carlos Chacón Obando, el cual se
3 transcribe a continuación:

4

5 **Fecha: lunes 18 de marzo de 2019**

6 **Lugar: Gira en el Distrito de Cutris**

7 **Hora: 10:00 a.m. a 4:00 p.m.**

8 **Asunto: Inspección**

9

10 El día lunes 18 de marzo de 2019 a partir de las 10:00 a.m. inicie con la gira en
11 diferentes comunidades del Distrito de Cutris con el fin de realizar inspección sobre
12 distintos proyectos que se está ejecutando en Cutris, en compañía del funcionario
13 Andrés Chaves del Departamento de Enlace Comunal, finalizando al ser las 4:00
14 p.m. –

15

16 **No hay recomendaciones. –**

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20 ➤ **Informe Comisión Municipal PRESOL.-**

21 Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
22 se transcribe a continuación:

23

24 Fecha: miércoles 20 de marzo del 2019

25 Lugar: Sala de sesiones

26 Hora de inicio: 8:30 pm

27

28 1- Exposición del señor: Herra, funcionario del departamento Ambiental de la
29 municipalidad sobre las rutas existentes y cabeceras de Distritos en recolección
30 de desechos, donde se ha dado una auditoria de seguimiento. B- la

- 1 imposibilidad de la recolección del 100./ . C- La responsabilidad de NO impactar
2 en los distritos para procurar que los recolectores locales no quiebren su
3 negocio. D- Pasos de la apertura de Rutas: 1- Censo 2- Convocatoria a la
4 comunidad para indicarles la ruta, cuota etc. E- El caso presentado en la
5 recolección en Monterrey, donde se unificó con Venado, por ser poca la
6 recolección. F- informa sobre el reglamento presentado por la Oglid:
7 Organización para gestores de desarrollo que el gobierno debe de acatar.
- 8 2- Tema de morosidad en el servicio de recolección de basura: dicha recolección
9 se inició en el cantón en el año 2009, iniciando con una morosidad del 8. / . que
10 en la actualidad a aumentado al 23./ .
- 11 3- Relleno Sanitario: Se inició con préstamos de 650 millones del IFAM. Y se ha
12 invertido 850 millones de fondos propios para un total de 1.500 millones. El
13 costo de una sola trinchera es de 350 millones. Actualmente se contrató un
14 ingeniero que es quien indica el lugar de depósito de la basura en la trinchera
15 para que la utilización técnica del espacio sea mejor aprovechada y dar
16 durabilidad al recinto ya que el costo de construcción es muy alto. Este
17 profesional, mensualmente entrega informe del estado. Antiguamente el que
18 desidia donde se depositaban los desechos era el tractorista.
- 19 4- Recordatorio de confeccionar un mapeo d los sitios donde se está realizando la
20 recolección en el cantón.
- 21 5- Revisión del Reglamento de Gestión Integral der Residuos Sólidos del Cantón
22 que acorde a las recomendaciones de la PENUD, se le incluyó dos temas: 1-
23 Plástico de un solo uso 2-Material compostable.
- 24 6- Se acuerda presentar al Concejo Municipal para su aprobación el próximo lunes,
25 el Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 26 7- La señora Mirna Sabillón, informa de la contratación de la empresa española
27 Bety's para la instalación de los paneles solares en el Relleno.

28

29 Hora de finalización: 12:30

30

1 Se da por recibido el presente informe. –

2

3 ➤ **Informe Comisión Municipal CCCI.–**

4 Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
5 se transcribe a continuación:

6

7 Fecha: jueves 21 de marzo del 2019.

8 Lugar: sala de sesiones

9 Hora de inicio: 8:30 am.

10

11 1- Temas con la comisión de Cultura y deporte. Organización del día del
12 deporte el próximo jueves en el distrito de Pocosol.

13 2- Tema comisión se Sociales: Aceptación o no al proyecto de la Fundación para
14 la paz y la democracia. Quedando pendiente para comisión extraordinaria.

15 3- Tema: Cáncer de Cérvix, impartido por la fundación: Funin.

16 4- Acuerdo para la próxima reunión: Que la representante de la Dirección de
17 Migración de la zona, explique las diferencias en la clasificación de los
18 migrantes y los alcances de cada una.

19

20 Hora de finalización: 12: 30 pm.

21

22 Se da por recibido el presente informe. –

23

24 ➤ **Informe Comisión del Síndico Miguel Ángel Vega Cruz.–**

25

26 Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, el cual se
27 transcribe a continuación:

28

29 Mediante la presente quiero externar mi justificación del motivo por el cual falté a la
30 Sesión del día 18 de marzo del 2019, el cual fue que andaba entregando combos y

1 uniformes escolares en los Centros Educativos desde las 12 medio día hasta las
2 5:30 pm.

3

4 Se da por recibido el presente informe. -

5 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

6 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar
7 Esquivel Jiménez, Gina Marcela Vargas Araya, Allan Solís Sauma y Eraidita Alfaro
8 Hidalgo, el cual se transcribe a continuación:

9

10 **Sesión Extraordinaria**

11 Fecha: lunes, 26 de marzo de 2019, de 2:30 pm a 3:00 pm

12

13 **Regidores - Asistentes:**

14 Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Eraidita Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel
15 Jimenez, Allan Solis Sauma

16

17 **1- MSCCM-SC-0449-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0449-2019 el Concejo
18 Municipal mediante Artículo N° VIII, Acuerdo N° 09, Acta N°17 se acuerda
19 trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
20 recomendación al Concejo Municipal, la variación presupuestaria 01-2018 así
21 como el ajuste al Plan Anual Operativo 2019 con las respectivas modificaciones
22 solicitadas por las jefaturas.

23

24 **2- MSCCM-SC-0466-2018:** Según oficio MSCCM-SC-0466-2018 el Concejo
25 Municipal mediante Artículo N° XI, Acuerdo 16, Acta N° 17, se acuerda trasladar
26 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
27 recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSCAM.JVC-07-2019 emitido por
28 la Junta Vial Cantonal donde informan que dicha junta acordó aprobar la variación
29 presupuestaria 01-2018 y su respectivo plan operativo.

30

1 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

2

3 a) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
4 de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2019.

5 b) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Junta Vial de la
6 Municipalidad de San Carlos 2019 por un monto de aumentos de 21.000.000
7 colones y disminuciones por 14.336.860,42 colones; por tanto, la diferencia
8 por 6.663.139,58 colones será cubierta por presupuesto ordinario de la
9 Municipalidad de San Carlos.

10 c) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos
11 para la primera variación presupuestaria 2019.

12 d) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Municipalidad de San
13 Carlos 2019 por un monto de 313.000.000 colones

14

15 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica que, la Variación
16 Presupuestaria es donde se pasa de una partida a otra partida montos, por ejemplo,
17 si había materiales se pasan a otros diversos los recursos, no es que se está
18 aprobando más o menos presupuesto, simplemente como lo dice la palabra una
19 variación de partidas presupuestarias entre el mismo presupuesto, siendo ésta la
20 primera del 2019. Recalca que es la primera vez que la variación presupuestaria de
21 la Junta Vial Cantonal no es igual los aumentos con los egresos, sino que, tiene una
22 diferencia, que se gestiona porque una parte va ser cubierta por recursos ordinarios
23 del Municipio, no por recursos de la Ley 8114, se varían entre ellos y ahí se ajustan.

24

25 **ACUERDO N°22.-**

26

27 a) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
28 de San Carlos para la primera Variación Presupuestaria 2019. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

b) Aprobar la primera Variación Presupuestaria de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2019 por un monto de aumentos de 21.000.000 colones y disminuciones por 14.336.860,42 colones; por tanto, la diferencia por 6.663.139,58 colones será cubierta por presupuesto ordinario de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

c) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

d) Aprobar la primera Variación Presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos 2019 por un monto de 313.000.000 colones. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2019						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
DISMINUCION DE EGRESOS						
	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	45.085.379,33	86.804.224,90	181.110.395,77	-	313.000.000,00	
0 REMUNERACIONES	36.955.379,33	32.369.046,71	12.435.395,77	-	81.759.821,81	
1 SERVICIOS	2.500.000,00	13.545.178,19	1.200.000,00	-	17.245.178,19	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.100.000,00	6.890.000,00	12.475.000,00	-	20.465.000,00	
3 INTERESES Y COMISIONES	-	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS	4.530.000,00	8.000.000,00	155.000.000,00	-	167.530.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	0,00	
8 AMORTIZACION	-	23.000.000,00	-	-	23.000.000,00	
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00	
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 27/03/2019						

29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG Nº 2			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2019</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	33.455.379,33	74,20	
Auditoria Interna	11.630.000,00	25,80	
Total rebajar Programa I	45.085.379,33	100,00	
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2019</u>			
Programa II: Servicios Comunes			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	1.762.759,39	2,03
2	Recoleccion de basura	31.978.594,29	36,84
3	Mantenimiento de caminos y calles	7.097.453,68	8,18
4	Cementerios	300.000,00	0,35
6	Acueductos	17.445.178,19	20,10
10	Servicios Sociales Complementarios	4.048.990,75	4,66
17	Mantenimiento de Edificios	8.000.000,00	9,22
25	Proteccion Medio Ambiente	2.000.000,00	2,30
27	Servicios Publicos y mantenimiento	11.259.075,84	12,97
Total rebajar Programa II		86.804.224,90	100,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				PAG Nº 3
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2019</u>				
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>				
Programa III: Inversion				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
1	Edificios	35.375.000,00	19,53	
	Obras por administración			
2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.500.000,00	1,38	
3	Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales	6.325.000,00	3,49	
4	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	13,80	
5	Construccion, repàracion y mejoras de instalaciones dep	1.000.000,00	0,55	
6	Construccion de cocinas comunales	550.000,00	0,30	
2	Vias de comunicaci3n	7.239.406,74	4,00	
	Obras por administraci3n			
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	3.000.000,00	1,66	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	4.239.406,74	2,34	
6	Otros proyectos	138.495.989,03	9,11	
	Obras por administraci3n			
1	Direccion tecnica y estudio	2.921.682,97	1,61	
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	4.418.941,53	2,44	
3	Fortalecimiento catastral	457.373,22	0,25	
7	Proyecto Gestion Optima de la Administracion Tributaria	697.991,31	0,39	
27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	8.000.000,00	4,42	
31	Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de vertede	122.000.000,00	67,36	
Total rebajar Programa III		181.110.395,77	32,64	
TOTAL REBAJAR EGRESOS			313.000.000,00	
Lic. Bernor Kooper Cordero				
Director de Hacienda				
27/03/2019				

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2019
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
	-	-	-	-	-
TALES POR EL OBJETO DEL GAS	42.220.237,47	85.194.326,93	185.585.435,60	-	313.000.000,00
0 REMUNERACIONES	11.300.000,00	16.285.255,61	19.390.599,31	-	46.975.854,92
1 SERVICIOS	9.704.857,74	20.441.078,19	5.500.000,00	-	35.645.935,93
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.430.000,00	8.920.250,00	37.325.000,00	-	52.675.250,00
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5 BIENES DURADEROS	5.500.000,00	32.490.000,00	108.550.000,00	-	146.540.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.285.379,73	7.057.743,13	14.819.836,29	-	31.162.959,15
8 AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 27/03/2019					

PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2019
AUMENTAR EGRESOS:
Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	22.904.857,74	54,25
Inversiones propias	5.500.000,00	13,03
Registro de Inversiones y deuda	9.285.379,73	21,99
Total Programa I	42.220.237,47	100,00

(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Programa II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	1.762.759,39	2,07
2	Recolección de basura	33.466.150,00	39,28
4	Cementerios	4.300.000,00	5,05
6	Acueductos	17.445.178,19	20,48
9	Educativos, culturales y deportivos	2.912.172,76	3,42
10	Servicios sociales complementarios	4.048.990,75	4,75
17	Mantenimiento de Edificios	8.000.000,00	9,39
22	Seguridad Vial	8.000.000,00	9,39
27	Servicios Publicos y mantenimiento	5.259.075,84	6,17
Total Programa II		85.194.326,92	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						PAG Nº 7
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2019						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		(0,00)	(0,00)	-		
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-2.865.141,86	-1.609.897,97	4.475.039,83	0,00	0,00
0	REMUNERACIONES	-25.655.379,33	-16.083.791,10	6.955.203,54	0,00	-34.783.966,89
01	REMUNERACIONES BASICAS	3.518.392,95	7.577.046,53	10.626.669,41	0,00	21.722.108,89
01	Sueldos para cargos fijos	-4.281.607,05	-3.947.885,62	-2.073.330,59	0,00	-10.302.823,26
02	Jornales	1.500.000,00	11.524.932,15	12.700.000,00	0,00	25.724.932,15
05	Suplencias	6.300.000,00	0,00	0,00	0,00	6.300.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.500.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	7.500.000,00
01	Tiempo Extraordinario	3.500.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	7.500.000,00
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-26.408.654,50	-25.663.737,15	-6.611.970,38	0,00	-58.684.362,03
01	Retribucion por años servidos	-2.000.000,00	1.000.000,00	697.991,31	0,00	-302.008,69
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
03	Decimotercer mes	0,00	757.423,94	1.175.588,00	0,00	1.933.011,94
04	Salario Escolar	-22.408.654,50	-27.421.161,09	-8.485.549,69	0,00	-58.315.365,28
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-2.000.000,00	673.212,51	916.500,00	0,00	-410.287,49
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	-2.000.000,00	656.637,51	869.500,00	0,00	-473.862,49
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	16.575,00	47.000,00	0,00	63.575,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-4.265.117,78	329.687,01	-975.995,49	0,00	-4.911.426,26
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	0,00	180.512,01	477.520,00	0,00	658.032,01
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Cc	0,00	49.725,00	141.000,00	0,00	190.725,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes p	0,00	99.450,00	282.000,00	0,00	381.450,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pri (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	-4.265.117,78	0,00	-1.876.515,49	0,00	-6.141.633,27

						PAG Nº 8
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	SERVICIOS	7.204.857,74	6.895.900,00	4.300.000,00	0,00	18.400.757,74
01	ALQUILERES	-500.000,00	0,00	5.500.000,00	0,00	5.000.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
04	Alquiler y derechos para comunicacion	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.504.857,74	445.178,19	0,00	0,00	8.950.035,93
01	Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresion y encuadernacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Comision bancarias	6.504.857,74	0,00	0,00	0,00	6.504.857,74
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.200.000,00	1.550.721,81	0,00	0,00	2.750.721,81
01	Servicios Medicos	1.200.000,00	995.900,00	0,00	0,00	2.195.900,00
02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	-445.178,19	0,00	0,00	-445.178,19
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
01	Seguros	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	-1.800.000,00	0,00	0,00	-1.800.000,00
01	Actividades de capacitacion	0,00	-1.800.000,00	0,00	0,00	-1.800.000,00
02	Actividades protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	6.700.000,00	-1.200.000,00	0,00	5.500.000,00
01	Mantenimiento de edificios	0,00	7.700.000,00	0,00	0,00	7.700.000,00
02	Mantenimiento de Equipo de produccion	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	-200.000,00	0,00	-200.000,00
04	Mantenimiento de vias de comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-3.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

						PAG Nº 9	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.330.000,00	2.030.250,00	24.850.000,00	0,00	32.210.250,00
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	400.000,00	-2.579.750,00	5.775.000,00	0,00	3.595.250,00
02		Productos farmaceuticos	400.000,00	170.250,00	0,00	0,00	570.250,00
03		Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	5.875.000,00	0,00	5.875.000,00
99		Otros productos quimicos	0,00	-2.750.000,00	-100.000,00	0,00	-2.850.000,00
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARI	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
03		Alimentos y bebidas	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
03		MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCIO	4.430.000,00	3.000.000,00	19.075.000,00	0,00	26.505.000,00
01		Materiales y productos metalicos	2.000.000,00	0,00	6.625.000,00	0,00	8.625.000,00
02		Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00
04		Materiales y productos electricos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03		Madera y sus derivados	0,00	500.000,00	400.000,00	0,00	900.000,00
05		Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06		Materiales y productos de plastico	950.000,00	1.500.000,00	2.550.000,00	0,00	5.000.000,00
99		Otros materiales y suministros	-20.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	980.000,00
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
01		Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02		Repuestos y accesorios	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
99		UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	1.000.000,00	4.610.000,00	0,00	0,00	5.610.000,00
01		Utiles y materiales de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03		Productos de papel y carton	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04		Textiles y vestuarios	0,00	-390.000,00	0,00	0,00	-390.000,00
05		Utiles y materiales de limpieza	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
06		Utiles y materiales de seguridad	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
07		Utiles y materiales de cocina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99		Otros utiles, materiales y suministros	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
3		INTERESES Y COMISIONES	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
06		Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00

						PAG Nº 10	
5		BIENES DURADEROS	970.000,00	24.490.000,00	-46.450.000,00	0,00	-20.990.000,00
01		MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	1.970.000,00	30.990.000,00	73.550.000,00	0,00	106.510.000,00
01		Equipo de produccion	0,00	20.000.000,00	72.000.000,00	0,00	92.000.000,00
02		Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03		Equipo de comunicacion	0,00	5.600.000,00	0,00	0,00	5.600.000,00
04		Equipo de oficina	-2.950.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.950.000,00
05		Equipo de computo	5.000.000,00	4.190.000,00	0,00	0,00	9.190.000,00
99		Equipo diverso	-80.000,00	1.200.000,00	1.550.000,00	0,00	2.670.000,00
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-1.000.000,00	-6.500.000,00	-120.000.000,00	0,00	-127.500.000,00
01		Edificios	0,00	-8.000.000,00	0,00	0,00	-8.000.000,00
02		Vias de comunicacion terrestre	0,00	0,00	-122.000.000,00	0,00	-122.000.000,00
07		Instalaciones	0,00	1.500.000,00	-25.000.000,00	0,00	-23.500.000,00
99		Otras Construcciones, adiciones y mejoras	-1.000.000,00	0,00	27.000.000,00	0,00	26.000.000,00
03		BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01		Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.285.379,73	7.057.743,13	14.819.836,29	0,00	31.162.959,15
03		PRESTACIONES	4.285.379,73	7.057.743,13	14.819.836,29	0,00	26.162.959,15
01		Prestaciones legales	0,00	5.057.743,13	11.319.836,29	0,00	16.377.579,42
99		Otras prestaciones	4.285.379,73	2.000.000,00	3.500.000,00	0,00	9.785.379,73
8		AMORTIZACION	0,00	-23.000.000,00	0,00	0,00	-23.000.000,00
02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-20.000.000,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
03		Amortizacion prestamos Instituciones descentra no empresariales (IFAM)	0,00	-20.000.000,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
06		Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
		Lic. Bernor Kooper Cordero					
		Director de Hacienda					
		27/03/2019					

PAG Nº 11						
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2019						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
RESUMEN DE GASTOS						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	(2.865.141,86)	(1.609.897,97)	4.475.039,83	-	(0,00)
0	REMUNERACIONES	(25.655.379,33)	(16.083.791,10)	6.955.203,54	-	(34.783.966,89)
1	SERVICIOS	7.204.857,74	6.895.900,00	4.300.000,00	-	18.400.757,74
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.330.000,00	2.030.250,00	24.850.000,00	-	32.210.250,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(3.000.000,00)	-	-	-3.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	970.000,00	24.490.000,00	(46.450.000,00)	-	-20.990.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.285.379,73	7.057.743,13	14.819.836,29	-	31.162.959,15
8	AMORTIZACION	-	(23.000.000,00)	-	-	-23.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00
	Lic. Bemor Kooper Cordero Director de Hacienda 27/03/2019					

PAG Nº12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2019
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Inversiones Propias.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de Sueldos Fijos, retribución por años servidos, al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoria.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles,

1 **Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Educativos, Culturales y**
2 **Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios,**
3 **Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.**

4

5 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de
6 sueldos fijos, y del salario escolar.

7 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en otros servicios de
8 gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, capacitación y protocolo

9 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y
10 conexos, herramientas y repuestos., útiles y materiales diversos.

11 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados por
12 economías reflejadas.

13 BIENES DURADEROS: Se toman economías en construcciones, adiciones y
14 mejoras

15

16 AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados
17 por economías reflejadas.

18

19

PAG N°13

20

21

PROGRAMA III

22

23 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
24 **grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

25

26 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago del
27 salario escolar y economías por sueldos fijos, así como contribuciones patronales.

28 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de mantenimiento y
29 reparación

30 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos químicos y

1 conexos, productos de uso en la construcción y mantenimiento.

2 **BIENES DURADEROS:** Se rebaja la construcción, adiciones y mejoras.

3 **CUENTAS ESPECIALESS:** Se procede a rebajar la partida de recursos sin
4 asignación presupuestaria de la Ley 8114 producto de la improbación por parte de
5 la Contraloría de la plaza solicitada y se financia para la compra de repuestos de la
6 maquinaria que se requiere para dar cumplimiento efectivo a lo estipulado por la ley.

7

8

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

9

MODIFICACION EXTERNA N° 01-2019

10

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

11

12

PROGRAMA I

13

14 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**
15 **Administración General, Auditoria Interna, Inversiones Propias y**
16 **Transferencias.**

17

18 **REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para reforzar el pago de,
19 jornales ocasionales, suplencias y tiempo extraordinario.

20 **SERVICIOS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de
21 comisiones bancarias, transferencias electrónicas de datos, servicios de gestión y
22 apoyo.

23 **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a incluir recursos en productos
24 químicos, útiles materiales y suministros diversos.

25 **BIENES DURADEROS:** Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

26 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza para realizar pago de
27 incapacidades.

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y servicios públicos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de sueldos fijos, retribución por años servidos, decimotercer mes, contribuciones patronales, jornales ocasionales y tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicios comerciales y financieros, mantenimiento y reparación. Servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, otros productos químicos, útiles diversos

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adición y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras prestaciones legales (incapacidades) y prestaciones legales.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, retribución años servidos, decimotercer mes, tiempo extraordinario,

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para compra de productos químicos, materiales de construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							PAG N° 16	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	
5.03.01.04	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	1.000.000,00	III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	1.000.000,00	
							1.000.000,00	
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	550.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	550.000,00	
							550.000,00	
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	3.000.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	3.000.000,00	
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	4.239.406,74	III	2	31	Obras de Infraestructura	4.239.406,74	
							4.239.406,74	
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	2.921.682,97	III	2	31	Obras de Infraestructura	786.824,83	
			I	01		Administración General	2.134.858,14	
							2.921.682,97	
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	4.418.941,53	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	4.000.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	418.941,53	
							4.418.941,53	
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	457.373,22	III	2	31	Obras de Infraestructura	457.373,22	
							457.373,22	
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	697.991,31	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	697.991,31	
							697.991,31	
5.03.06.27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	8.000.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	4.000.000,00	
			III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	4.000.000,00	
							8.000.000,00	
5.03.06.31	Construccion mejoras en el Vertedero Municipal	122.000.000,00	III	6	31	Construccion mejoras en el Vertedero	120.512.444,29	
			II	02		Servicio de Recolecion de Basura	1.487.555,71	
							122.000.000,00	
		313.000.000,00					313.000.000,00	
		0,00					0,00	
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.								
Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 01-2019								
Firma del funcionario responsable: _____								
27/03/2019								

AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO

A continuación se detalla las modificaciones relativas a la Variación 01-2019 y los ajustes específicos a las metas PAO 2019.

ADMINISTRACION			
Meta 1.1 Administración General			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡7.800.000,00	₡29.955.379,33	-₡22.155.379,33
Servicios	₡8.504.857,74	₡500.000,00	₡8.004.857,74
Materiales	₡500.000,00	₡1.000.000,00	-₡500.000,00
Bienes Duraderos	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00
	₡17.304.857,74	₡31.455.379,33	-₡14.150.521,59

ADMINISTRACION			
Meta 1.2 Administración - Desarrollo Estratégico			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡1.500.000,00	₡0,00	₡1.500.000,00
	₡1.500.000,00	₡0,00	₡1.500.000,00

Meta 1.3 Administración - TICs			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	₡5.000.000,00	₡0,00	₡5.000.000,00
	₡5.000.000,00	₡0,00	₡5.000.000,00

Meta 1.4 Administración - Talento Humano			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00
	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00

Meta 1.7 Administración - Vigilancia			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00
	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00

Meta 1.9 Administración - Aseguramiento			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00

Meta 1.10 Administración - Salud Ocupacional			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡1.200.000,00	₡0,00	₡1.200.000,00
Materiales	₡1.400.000,00	₡0,00	₡1.400.000,00
	₡2.600.000,00	₡0,00	₡2.600.000,00

Meta 1.16 Administración -Hacienda			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡1.000.000,00	₡0,00	₡1.000.000,00
	₡1.000.000,00	₡0,00	₡1.000.000,00

Meta 1.17 Administración - Transferencias			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Transferencias	¢4.285.379,73	¢0,00	¢4.285.379,73
	¢4.285.379,73	¢0,00	¢4.285.379,73

Meta 1.18 Administración - CCDR San Carlos			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Transferencias	¢5.000.000,00	¢0,00	¢5.000.000,00
	¢5.000.000,00	¢0,00	¢5.000.000,00

Meta1.21 Auditoria			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		¢7.000.000,00	-¢7.000.000,00
Materiales	¢4.530.000,00	¢100.000,00	¢4.430.000,00
Bienes Duraderos		¢4.530.000,00	-¢4.530.000,00
	¢4.530.000,00	¢11.630.000,00	-¢7.100.000,00

SERVICIOS			
Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢1.212.759,39	¢1.762.759,39	-¢550.000,00
Materiales	¢250.000,00	¢0,00	¢250.000,00
Bienes Duraderos	¢300.000,00	¢0,00	¢300.000,00
	¢1.762.759,39	¢1.762.759,39	¢0,00

Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢0,00	¢2.978.594,29	-¢2.978.594,29
Servicios	¢2.995.900,00	¢3.000.000,00	-¢4.100,00
Materiales	¢8.170.250,00	¢6.000.000,00	¢2.170.250,00
Bienes Duraderos	¢20.300.000,00	¢0,00	¢20.300.000,00
Transferencias	¢2.000.000,00	¢0,00	¢2.000.000,00
Amortizaciones	¢0,00	¢20.000.000,00	-¢20.000.000,00
	¢33.466.150,00	¢31.978.594,29	¢1.487.555,71

Meta 2.3.1 "CAMINOS Y CALLES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢0,00	¢7.097.453,68	-¢7.097.453,68
	¢0,00	¢7.097.453,68	-¢7.097.453,68

Meta 2.4 "CEMENTERIO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢2.300.000,00	¢0,00	¢2.300.000,00
Servicios	¢0,00	¢300.000,00	-¢300.000,00
Transferencias	¢2.000.000,00	¢0,00	¢2.000.000,00
	¢4.300.000,00	¢300.000,00	¢4.000.000,00

Meta 2.6 "ACUEDUCTO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø0,00	Ø11.000.000,00	-Ø11.000.000,00
Servicios	Ø9.445.178,19	Ø445.178,19	Ø9.000.000,00
Intereses	Ø0,00	Ø3.000.000,00	-Ø3.000.000,00
Bienes Duraderos	Ø6.000.000,00	Ø0,00	Ø6.000.000,00
Transferencias	Ø2.000.000,00	Ø0,00	Ø2.000.000,00
Amortizaciones	Ø0,00	Ø3.000.000,00	-Ø3.000.000,00
Cuentas especiales	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00
	Ø17.445.178,19	Ø17.445.178,19	Ø0,00

Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø2.912.172,76	Ø2.912.172,76	Ø0,00
	Ø2.912.172,76	Ø2.912.172,76	Ø0,00

Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø1.000.000,00	Ø1.358.990,75	-Ø358.990,75
Servicios	Ø0,00	Ø1.800.000,00	-Ø1.800.000,00
Materiales	Ø0,00	Ø890.000,00	-Ø890.000,00
Bienes Duraderos	Ø2.690.000,00	Ø0,00	Ø2.690.000,00
Transferencias	Ø358.990,75	Ø0,00	Ø358.990,75
	Ø4.048.990,75	Ø4.048.990,75	Ø0,00

Meta 2.17 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	Ø8.000.000,00	Ø0,00	Ø8.000.000,00
Bienes Duraderos	Ø0,00	Ø8.000.000,00	-Ø8.000.000,00
	Ø8.000.000,00	Ø8.000.000,00	Ø0,00

Meta 2.22 "SEGURIDAD VIAL"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø4.017.899,62	Ø0,00	Ø4.017.899,62
Materiales	Ø500.000,00	Ø0,00	Ø500.000,00
Bienes Duraderos	Ø3.200.000,00	Ø0,00	Ø3.200.000,00
Transferencias	Ø282.100,38	Ø0,00	Ø282.100,38
	Ø8.000.000,00	Ø0,00	Ø8.000.000,00

Meta 2.25 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø0,00	Ø2.000.000,00	-Ø2.000.000,00
	Ø0,00	Ø2.000.000,00	-Ø2.000.000,00

Meta 2.27 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	Ø4.842.423,84	Ø3.259.075,84	Ø1.583.348,00
Servicios	Ø0,00	Ø8.000.000,00	-Ø8.000.000,00

Transferencias	¢416.652,00	¢0,00	¢416.652,00
	¢5.259.075,84	¢11.259.075,84	-¢6.000.000,00

PROGRAMA DE INVERSIONES			
Meta 3.1.2 "CENTROS EDUCATIVOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	¢2.500.000,00	¢2.500.000,00	¢0,00
	¢2.500.000,00	¢2.500.000,00	¢0,00

Meta 3.1.3 "SALONES COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	¢4.775.000,00	¢6.325.000,00	-¢1.550.000,00
Bienes Duraderos	¢1.550.000,00	¢0,00	¢1.550.000,00
	¢6.325.000,00	¢6.325.000,00	¢0,00

Meta 3.1.4 "ESTADIO MUNICIPAL"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	¢0,00
	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	¢0,00

Meta 3.1.5 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00
	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00

Meta 3.1.6 "COCINAS COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	¢550.000,00	¢550.000,00	¢0,00
	¢550.000,00	¢550.000,00	¢0,00

Meta 3.2.1 UTGVM			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢0,00	¢3.000.000,00	-¢3.000.000,00
Transferencias	¢3.000.000,00	¢0,00	¢3.000.000,00
	¢3.000.000,00	¢3.000.000,00	¢0,00

Meta 3.2.31.1 "Obras de infraestructura en caminos y calles"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢10.000.000,00	¢4.239.406,74	¢5.760.593,26
Servicios	¢5.000.000,00	¢0,00	¢5.000.000,00
Transferencias	¢3.000.000,00	¢0,00	¢3.000.000,00
	¢18.000.000,00	¢4.239.406,74	¢13.760.593,26

Meta 3.6.1.1 "Dirección Técnica"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	¢0,00	¢2.921.682,97	-¢2.921.682,97
	¢0,00	¢2.921.682,97	-¢2.921.682,97

Meta 3.6.2 Taller Municipal			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡3.600.000,00	₡1.118.941,53	₡2.481.058,47
Servicios	₡0,00	₡1.200.000,00	-₡1.200.000,00
Materiales	₡0,00	₡2.100.000,00	-₡2.100.000,00
Transferencias	₡400.000,00	₡0,00	₡400.000,00
	₡4.000.000,00	₡4.418.941,53	-₡418.941,53

Meta 3.6.3 Catastro			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡0,00	₡457.373,22	-₡457.373,22
	₡0,00	₡457.373,22	-₡457.373,22

Meta 3.6.7 Gestión Óptima de la AT			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡697.991,31	₡697.991,31	₡0,00
	₡697.991,31	₡697.991,31	₡0,00

Meta 3.6.27 Mejoras al Cementerio			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡1.837.282,00	₡0,00	₡1.837.282,00
Servicios	₡500.000,00	₡0,00	₡500.000,00
Materiales	₡1.500.000,00	₡0,00	₡1.500.000,00
Bienes Duraderos	₡0,00	₡8.000.000,00	-₡8.000.000,00
Transferencias	₡162.718,00	₡0,00	₡162.718,00
	₡4.000.000,00	₡8.000.000,00	-₡4.000.000,00

Meta 3.6.31 Mejoras vertedero Florencia			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡10.255.326,00	₡0,00	₡10.255.326,00
Materiales	₡27.000.000,00	₡0,00	₡27.000.000,00
Bienes Duraderos	₡82.000.000,00	₡122.000.000,00	-₡40.000.000,00
Transferencias	₡1.257.118,29	₡0,00	₡1.257.118,29
	₡120.512.444,29	₡122.000.000,00	-₡1.487.555,71

1 **Nota:** Al ser las 16:28 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
2 su respectiva curul. -

3

4 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

5 Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta, Edgar
6 Esquivel Jiménez, Luis Fernando Porras Vargas y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
7 se transcribe a continuación:

1 Fecha lunes 25 de marzo del 2019

2 Lugar: sala de sesiones

3 Participantes: Edgar Esquivel, Dita Watson. Rosario Saborío,

4 Hora de inicio: 1:30 pm.

5

6 1- Se recibe expediente sobre solicitud de aceptación calle públicas de las Rosas
7 de Pocosol. Y oficio MSCCM-SC-0329-2019. Donde se solicita a esta comisión
8 el análisis y recomendación del caso. **Recomendación:** 1- Solicitar a la
9 administración municipal el cumplimiento del artículo 11 del reglamento de
10 procedimientos para atender las solicitudes de aceptación de caminos, respecto
11 a la resolución administrativa de la unidad técnica de gestión vial. 2-
12 Cumplimiento der artículo 14 del mismo reglamento respecto a la resolución
13 administrativa del alcalde municipal, debidamente fundamentada para que este
14 Concejo Municipal pueda someterlo a votación. 3- Y que nos hagan llegar el
15 documento a más tardar 10 días hábiles 4—Informar al señor José Mario Jara
16 Alvarado, vicepresidente de las Rosas de Pocosol S.A.

17 2- Recibimos oficio MSCCM-SC-0311-2019 sobre construcción de aceras de la
18 casa cural en Pital hasta el barrio San Luis. Dar por recibido.

19 3- Se recibe oficio MSCCM-SC-0374-2019, sobre solicitud de calle pública del
20 Señor: Fabio Calvo Rojas. Dar por recibido.

21 4- Se recibe oficio MSCCM-SC-0372-2019, sobre informe del Colegio Federado de
22 Ingenieros y Arquitectos. Dar por recibido.

23 5- Se recibe oficio MSCCM-SC-0369-2019, sobre denuncia del señor: Erick
24 González Picado por la irregularidad en fraccionamiento de 45 lotes en Bo, las
25 Brisas del Tanque de la Fortuna. **Recomendación:** solicitar a la administración,
26 informar a dicho denunciante sobre lo realizado por la Unidad Técnica y por el
27 departamento de Catastro sobre el caso en la finca No. 388230-000.

28 6- Se recibe oficio MSCCM-SC-0464-2019, para seguimiento. Dar por recibido.

29 Hora de finalización: 3:30 pm

30

1 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, este
2 caso tiene que tiene más o menos un año, a la Comisión de Obras Públicas le da
3 vergüenza al respecto, siendo que, la Administración Municipal no había pasado los
4 requisitos, ahora trasladan el expediente pero no viene la Resolución que es con lo
5 que la comisión puede dar la recomendación para que el Concejo Municipal pueda
6 aprobar el asunto, por esa razón es que se le está solicitando a la Administración
7 Municipal que en un plazo ojalá menos de los diez días hábiles brinden el
8 documento para así poder dar la recomendación necesaria al Concejo Municipal
9 para que los interesados puedan realizar las gestiones pertinentes.

10
11 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, en el
12 Artículo N° 14 dice que tiene que ser con una Resolución de la Alcaldía Municipal,
13 no con un oficio municipal, en este caso si se aprueba así, el Concejo Municipal
14 estaría incumpliendo con el Reglamento.

15
16 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, aclara que, el atraso que
17 hubo fue porque hubo como una confusión para hacer la resolución, ya se habló
18 con la Licenciada para que dicha resolución se haga lo más pronto posible, con el
19 fin de no seguir atrasando el proceso.

20
21 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, sugiere que, se le
22 solicite a la Administración Municipal, si es posible que envíe dicha resolución para
23 el próximo lunes, para que la comisión lo vea, se recomiende y se apruebe por parte
24 del Concejo el mismo lunes, siendo así más justo para el interesado.

25
26 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, según el
27 Reglamento en el Artículo N° 11 se le pide a la Unidad Técnica una Resolución
28 Administrativa, que tampoco viene en el expediente, porque ellos deben indicar ahí
29 si se aplicando la Ley correspondiente, fraccionamientos, toda reglamentación
30 vigente y por último que el Alcalde brinde la Resolución Administrativa según el

1 Artículo N° 14, el Reglamento tiene su tiempo de aprobado y se debe aplicar
2 debidamente.

3

4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, concuerda con el señor
5 Luis Fernando Porras, lo único es que por Ley son los diez días, no se le puede
6 exigir a la Administración, sería dejar la recomendación así, cree que la
7 Administración también está necesitada de terminar este tema, hacerle saber esta
8 situación para que lo pase el próximo lunes, sugiere que se le agregue a la
9 recomendación, diez días hábiles o si es posible para el lunes 01 de abril.

10

11 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, sobre el punto número cinco del
12 informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, señala que, se trata de una
13 denuncia que pusieron de La Fortuna, Barrio Las Brisas, el interesado indica que
14 está haciendo una urbanización y que al lado de él sin permisos municipales, sin
15 ninguna autorización se abrieron 45 lotes, sin requisitos de nada, con base a esa
16 queja, se le paso a los diferentes departamentos la indicación e hicieron un informe
17 en donde dicen que nada más se le habló al señor y que éste se va a poner al día
18 con todos los requerimientos, el problema que ve es que prácticamente eso es como
19 una burla para los Regidores porque ya hay casas que se están haciendo, hay una
20 casa terminada, no se han dado los lineamientos con la Municipalidad, no se ha
21 dado traspaso al Municipio sobre las áreas comunales y hay gente que ya tiene
22 casa, según el señor Erwin dijo que no, que era nada más la lotificación, no sabe
23 quién está mintiendo al respecto, piensa que la Comisión de Obras Públicas debería
24 apersonarse al lugar y verificar si de verdad se está cometiendo delito.

25

26 **ACUERDO N°23.-**

27

28 Con base en el oficio MSC-AM-0294-2019 emitido por la Alcaldía Municipal,
29 mediante el cual se traslada expediente sobre solicitud de aceptación calle públicas
30 de las Rosas de Pocosol S.A., se determina:

- 1 **1-** Solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento del Artículo N°11 del
2 Reglamento de Procedimientos para atender las solicitudes de aceptación de
3 caminos, respecto a la Resolución Administrativa de la Unidad Técnica de
4 Gestión Vial.
5
6 **2-** Cumplimiento del Artículo N°14 del mismo reglamento respecto a la
7 Resolución Administrativa del Alcalde Municipal, debidamente fundamentada
8 para que éste Concejo Municipal pueda someterlo a votación.
9
10 **3-** Así mismo hacer llegar el documento a más tardar 10 días hábiles o si es
11 posible para el lunes 01 de abril del presente año.
12
13 **4-** Informar al señor José Mario Jara Alvarado, Vicepresidente de las Rosas de
14 Pocosol S.A. las acciones realizadas por la Administración Municipal sobre
15 este tema.
16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
18

19 **ACUERDO N°24.-**
20

21 Con base en el oficio MSC-AM-0335-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y
22 MSCCM-SC-0369-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, sobre denuncia del
23 señor: Erick González Picado por la irregularidad en fraccionamiento de 45 lotes en
24 Barrio Las Brisas del Tanque de La Fortuna, se determina, informar a dicho
25 denunciante lo realizado por la Unidad Técnica y por el Departamento de Catastro
26 sobre el caso en la finca No. 388230-000. **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
30

1 ➤ **Informe Comisión del Regidor Evaristo Arce Hernández.-**

2 Se recibe informe emitido por el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se
3 transcribe a continuación:

4

5 Lunes 25 de marzo 2019.

6

7 Señores

8 Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos.

9

10 **ASUNTO:** Informe de comisión el día lunes 18 de marzo 2019 sobre gira con el
11 director de CONAVI Ingeniero Esteban Coto y directivos Asociación Pro Carretera
12 250.

13 **Motivo:** Se realizó un recorrido desde Pital centro hasta cerca del rio San Juan
14 observando la ruta nacional 250 para analizar mejoras con proyección a futura
15 colocación de Asfaltado.

16

17 La gira inicio a las 8 AM y finalizo a las 3:15 P.M. en Pital centro.

18

19 Se da por recibido el presente informe. –

20

21 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

22 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
23 transcribe a continuación:

24

25 Fecha: jueves 07 de marzo 2019

26 Lugar: Polideportivo La Fortuna

27 Hora: 3:00 p.m.

28 Finaliza: 5:00 p.m.

29

30 La reunión dio inicio 3:00 p.m. con el señor Franklin Corella de DINADECO con el

1 fin de trabajar el Proyecto Ecomunidades que dará inicio en la inauguración del
2 Centro de Reciclaje de La Fortuna nuevo, a inaugurarse el día del ambiente, se nos
3 presentó todo el proyecto y las diferentes etapas a desarrollar. Se procede a
4 coordinar una nueva reunión con la Municipalidad de San Carlos el cual se
5 programó para el 1 de abril a las cuatro de la tarde en el Polideportivo.

6

7 Se da por recibido el presente informe. -

8

9 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

10

11 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
12 transcribe a continuación:

13

14 Fecha: lunes 18 marzo 2019

15 Lugar: Polideportivo La Fortuna

16 Ciclo vía de Fortuna

17 Hora inicio: 1:00 p.m.

18 Terminó: 5:00 p.m.

19

20 La reunión dio inicio 11 A.M. en el Polideportivo con personal del MOPT, Gloriana
21 Jiménez Vázquez, José Álvarez Rodríguez del CONAVI y Alexis Hernández, de la
22 Municipalidad San Carlos Deiber Araya, Tracy Delgado Zamora, Lauren Ramírez
23 Quesada, Asociación de Desarrollo Fortuna, Cámara de Turismo y los ingenieros
24 encargados del Proyecto Oliver y Mireya Van, el cual se les da la más cordial
25 bienvenida de parte del Presidente de la Asociación Don Adrián Acuña Salazar. Se
26 procede analizar la agenda del día, el cual consiste en la Programación de la firma
27 del Convenio con el Presidente y la Primera Dama de la República, el cual se hizo
28 un desplazamiento hacia el parque que será donde se firmará el convenio, se
29 procedió al almuerzo y luego un análisis y recorrido del trayecto de la ciclo vía en
30 bicicleta con todos los participantes de la reunión hacia la catarata de La Fortuna el

1 cual se concluye la reunión a las 5 p.m.

2 Se da por recibido el presente informe. -

3

4 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

5 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
6 transcribe a continuación:

7

8 Fecha: jueves 14 de marzo 2019

9

10 Inicio: 4 p.m.

11 Finaliza: 5:30 p.m.

12 Lugar: camino 2-10-159 cuadrante de La Fortuna detrás de clínica.

13

14 La reunión con personal de la empresa Herrera para darle solución a un problema
15 de aguas presentado en el trayecto 2-10-159, inició a las 4:00 p.m. para buscar
16 soluciones una vez resuelto. Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.-**

21 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
22 transcribe a continuación:

23

24

25 El día jueves 28 de febrero 2019 al ser las 10:00 a.m. me presenté a la oficina de
26 Desarrollo municipal a recibir los cuadernos correspondientes al distrito de Pital.

27

28 Finalizo a las 11:00am.

29 Se da por recibido el presente informe. -

30

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **MOCIONES.**

3
4 La Secretaria del Concejo Municipal informa que no hay mociones
5 presentadas para aprobar. –

6
7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden
8 a fin de modificar el orden del día de la Sesión del próximo jueves 04 de abril del
9 presente año, donde se atenderá a la Fundación Amor y Esperanza, y el Colegio
10 Federado de Ingenieros y Arquitectos, siendo que el Colegio Federado solicitó
11 cambio de fecha, quedando para el 02 de mayo, a las 03:30 p.m. en el Salón de
12 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

13
14 **ARTÍCULO XIII.**

15 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

16
17 ➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria. -**

18
19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación la
20 convocatoria de Sesión Extraordinaria para el día jueves 02 de mayo del presente
21 año, a fin de atender a representantes del Colegio Federado de Ingenieros y
22 Arquitectos, Tema a Tratar: Exposición Ciudades Sostenibles.

23
24 **ACUERDO N°25.-**

25
26 Modificar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del jueves 04 de abril del
27 presente año, a fin de atender al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en
28 Sesión Extraordinaria a realizarse el día jueves 02 de mayo del presente año, a
29 partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

30

1 Asunto a tratar:

- 2 • Exposición Ciudades Sostenibles.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6

ARTÍCULO XIV.

7

ATENCIÓN PROYECTO DE LEY

8

- 9 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.875 “Modificación de la Ley N°8839,**
10 **Ley para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010 y**
11 **modificación de la Ley N°7554, Ley Orgánica del Ambiente 85, de 4 de**
12 **octubre de 1995 y Derogación del inciso c del Artículo 85 de la Ley N°**
13 **7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.-**

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas somete para análisis y
15 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
16 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

17

18 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, indica que, esa Ley está muy
19 relacionada con el Reglamento que recién se aprobó, le llama la atención que la
20 función municipal es la responsable de la Gestión Integral de Residuos generados
21 en el cantón, siendo que se menciona en la Ley aplicar multas y su recaudación a
22 la municipalidad, este Municipio en el 2009 cuando se inició había una morosidad
23 de un 8%, en el 2018 esta municipalidad cerró con una morosidad en ese
24 departamento del 23%, año a año se va aumentando la morosidad, las personas no
25 son responsables con la basura, cree que esta Ley va a obligar a las personas de
26 que hagan conciencia al respecto, también el Ministerio de Salud tiene que hacer
27 su publicación, actualizar sus reglamentos para cumplimiento de la Ley en seis
28 meses, en el momento de que esté aprobada, también es el que más trabajo va a
29 tener porque va a elaborar un reglamento modelo de operación y la Unión de
30 Gobiernos Locales con las entidades competentes va a tener la obligación de

1 brindar capacitación a todos los sectores, a los inspectores de la Municipalidad, a
2 las Policías Municipales, siendo que, si hay que apoyar dicho proyecto de Ley.

3

4 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un Proyecto
5 de Ley muy importante, va a fortalecer mucho a las Municipalidades, porque las
6 municipalidades tienen que encargarse con los recibos, siendo que, San Carlos lo
7 ha hecho muy bien, con esto va a tener un respaldo para trabajar más
8 eficientemente, va haber un fondo por las multas que se les cobra a la gente esto
9 para fortalecer más a las municipalidades para que tengan fondos para
10 capacitaciones, para proyectos de infraestructura y otros, además hay varios
11 transitorios que tiene la Ley que son interesantes, además si un comercio no cumple
12 se le puede quitar Patente o cerrar hasta tres días el negocio, la Ley es muy
13 completa y reúne varias situaciones, menciona los transitorios señalando que: El
14 Ministerio de Salud hará un Reglamento para que esta Ley se cumpla, las
15 Municipalidades en términos de un año capacitaran a inspectores y policías, el
16 reglamento tiene que confeccionarse, siendo que este Municipio va encaminado
17 porque ya tiene su reglamento, insta a los compañeros regidores a brindarle el voto
18 de apoyo a dicho Proyecto de Ley.

19

20 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, dice que, en el Proyecto
21 de Ley se indica que la derogación del inciso c el Artículo 85 de la Ley 7794 del
22 Código Municipal viene los ingresos que tienen que cobrar las municipalidades, eso
23 va muy ligado ahora que ya con esta nueva Ley que se quiere implementar, las
24 multas generadas por los incumplimientos, así como la recaudación de los mismos
25 en los artículo 49 y 50 de esta nueva Ley sobre las faltas graves y gravísimas van
26 a ser recaudadas por la municipalidad, eso es lo que se va a modificar, por lo que
27 hay que darle el voto de apoyo a este Proyecto de Ley.

28

29

30

1 **ACUERDO N°26.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.875**
4 **“Modificación de la Ley N°8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, del 24**
5 **de junio de 2010 y modificación de la Ley N°7554, Ley Orgánica del Ambiente 85,**
6 **de 4 de octubre de 1995 y Derogación del inciso c del Artículo 85 de la Ley N° 7794,**
7 **Código Municipal del 30 de abril de 1998 y sus reformas”. - Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10

11 **AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS EL**
12 **SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

13

14

15

16 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

17 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

18

19

20

21 **Alfredo Córdoba Soro**

22 **ALCALDE MUNICIPAL**

23

24
